

INFORME ESPECIAL

Situación de emergencia por vulneraciones a los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca

Organizaciones de la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca



Mayo
2020

Red de Derechos Humanos del Sur Occidente de Colombia “Francisco Isaías Cifuentes”
Calle 8 No. 8 – 35 Barrio San Camilo. Popayán, Cauca. Teléfono (57-1) 300157.
Email: redcifuentes@gmail.com

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca
Carrera 4 No. 0 – 54. Popayán, Cauca. Teléfono
Email: redporlavidacauca@yahoo.com

2020

Esta edición fue realizada por la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente de Colombia “Francisco Isaías Cifuentes”, la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca y las Organizaciones de la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca

Coordinación editorial y de publicación

Miguel Fernández, Marcela Cabrera, Valeria Mosquera, Jhoe Nilson Sauca, Eduard Arturo Hoyos, Oscar Gerardo Salazar y Cristian Raúl Delgado Bolaños.

El contenido de este informe es responsabilidad de sus autores y las organizaciones que realizan esta publicación. Esta es de carácter cultural, pedagógico y su distribución es gratuita.

Autorizada su reproducción total o parcial siempre y cuando se cite la fuente.

CONTENIDO

1. Factores de riesgo.
2. Violencia sistemática en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos, ex guerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares.
 - a. Homicidios.
 - Temporalidad.
 - Factor Geográfico.
 - Tipos de Liderazgo.
 - Modo de cometer homicidios.
 - Presuntos Responsables.
 - b. Masacres
 - c. Amenazas.
 - d. Tentativa de homicidio.
 - e. Afectaciones a la población civil en el marco del conflicto armado.
 - f. Estigmatización y represión a la protesta social.
3. Solicitudes.
4. Registro de homicidios personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares Departamento del Cauca. Año 2020.
5. Registro homicidios ex guerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación. Desde la firma del Acuerdo de Paz.

Introducción

El territorio del Cauca sigue siendo sometido a las peores formas de violencia, donde operan factores estructurales que determinan en última instancia ese aparente caos en que padecemos una violencia exacerbada contra la población y sus líderes. El Cauca se ha distinguido por su fértil dinámica social y de organizaciones comunitarias que generan iniciativas y luchas que trascienden a nivel nacional.

A tres años y medio de la firma del Acuerdo de Paz, las diferentes formas como ha operado el Estado Colombiano, desde sus inicios, en contra de esta esperanza de construir territorios en los cuales predomine la justicia y el respeto a la vida, viene mutando en escepticismo; pero el espíritu luchador de esas comunidades y sus organizaciones continúa siendo el motor de trabajo de múltiples personas lideresas y defensoras de los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca.

El incremento desmedido de la violencia socio política en el Departamento se ha constituido en una barrera que no solo atenta en contra de la pervivencia de las comunidades de nuestro territorios, sino contra la posibilidad de consolidación de la democracia Colombiana, se constituye en síntoma de un retroceso real de las mínimas formas en que el sistema operante en Colombia asume formas de apariencia de democrática, ya que, no puede haber democracia completa sin una institucionalidad que garantice el deber Estatal de proteger la libre expresión de quienes alzan sus voces para denunciar las políticas estatales como la causa de las violencias que padecemos.

Desde la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016, en el Departamento del Cauca han sido asesinadas **215** personas lideresas, defensoras de Derechos Humanos y familiares, **36** ex guerrilleros de las FARC – EP en proceso de reincorporación y **3** de sus familiares y **1** integrante del partido FARC.

Para las comunidades rurales y urbanas, cada una de nuestros compañeros y compañeras asesinadas, representaba una posibilidad proyección histórica de la comunidad y de aprendizaje social, así como la fuerza moral para hacerle frente a los desafíos propios de la vida del post acuerdo, en territorios marcados por unas políticas económicas marcadas por el extractivismo y por la ausencia de una estructura institucional eficaz y transparente en cuanto a la defensa de los derechos.

Para el Estado, cada una de estas personas significaba una oportunidad para dignificar la política colombiana, para conocer los territorios en donde no había hecho presencia, para encontrar propuestas que faciliten la implementación de los Acuerdos de Paz, así como, el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales de proteger la vida y la dignidad de la ciudadanía: a cada una de ellas y a cada una de sus familias, el Estado les falló.

Aunque las amenazas a la vida, integridad y seguridad personal de las comunidades y personas que ejercen liderazgos sociales, defienden los Derechos Humanos o se

reincorporaron a la vida civil no son nuevas, y por el contrario se han hecho más evidentes con el paso del tiempo, a través de la publicación de múltiples registros e informes provenientes de la propia institucionalidad, de la comunidad internacional, así como de organizaciones de la sociedad civil; las respuestas institucionales continúan siendo insuficientes.

En consecuencia, encontramos que desde el inicio del actual gobierno y hasta la presente fecha, en el Departamento han sido asesinadas **149** personas lideresas, defensoras de derechos y familiares, **26** ex guerrilleros de las FARC – EP en proceso de reincorporación y **3** de sus familiares.

Hoy, frente a una situación de pandemia mundial, que agudiza las condiciones de vulnerabilidad y pobreza de la población caucana, en medio del aislamiento preventivo obligatorio, la violencia continúa llegando hasta las viviendas de líderes, lideresas y defensores/as de Derechos Humanos para arrebatarles la vida. Así, entre finales de marzo (cuando se reportaron las medidas de cuarentena) y los primeros días de mayo; **20** personas lideresas, defensoras de Derechos Humanos y familiares han resultado asesinadas en el Departamento.

El incremento de la violencia socio política amenaza especialmente a los grupos poblacionales que más han sufrido la negación de sus derechos, como los pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades campesinas; en este sentido, los procesos organizativos que representan a dicha población como el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC); la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN); el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC) – Marcha Patriótica; El Coordinador Nacional Agraria (CNA) y el Congreso de los Pueblos, la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC); han resultado particularmente afectados.

De manera particular sobresalen también las afectaciones diferenciales a las mujeres, pues desde la firma del Acuerdo de Paz hasta la fecha, **26** mujeres lideresas, defensoras de los Derechos Humanos y familiares han sido asesinadas en el Departamento del Cauca. Esto implica que además del riesgo a ser víctimas de violencias basadas en género, las mujeres deben afrontar el riesgo adicional de ser víctimas de la violencia sociopolítica; la existencia de este doble riesgo supone una gran barrera para que las mujeres puedan acceder a espacios públicos de decisión, así como a posiciones de liderazgo comunitario.

El incremento de la violencia sociopolítica que se impone en los territorios a través de la presencia de actores armados representa la agudización del sistema patriarcal que legitima la fuerza como fuente de poder y niega el diálogo como mecanismo de relacionamiento social, situación que exacerba los riesgos a la vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres, especialmente de aquellas que pertenecen a grupos étnicos y culturales históricamente discriminados, lo que configura además de un doble riesgo; una doble discriminación resultante de las condiciones de género y étnicas o culturales propias de las

mujeres rurales, quienes deben entonces sobrellevar limitaciones adicionales para poder acceder a programas, bienes y servicios estatales.

En desarrollo de los puntos 2.2., 3.4. y 5 del Acuerdo Final de Paz, el Estado Colombiano complementó su amplia normativa en materia de garantías para la Defensa de Derechos Humanos en Colombia (personas, grupos y comunidades en riesgo o con especial vulnerabilidad); cuenta con instrumentos administrativos como resoluciones, circulares, directivas, entre otros, que contienen iniciativas, programas y estrategias.

Sin embargo, se evidencia una débil articulación entre dichos instrumentos y la institucionalidad. La falta de conocimiento y apropiación por parte de quienes hacen parte de las instituciones en el orden nacional y local, adicionando la carencia de la incorporación de estas disposiciones en los instrumentos de planeación y la decisión estatal de disponibilidad de recursos, y la ausencia de procesos e instrumentos de seguimiento efectivos, se traduce en una brecha entre los instrumentos adoptados y su implementación por parte de la institucionalidad.

Los Acuerdos de Paz incluyeron mecanismos normativos especialmente dirigidos a las garantías para la defensa de Derechos Humanos en Colombia. No obstante, el gobierno nacional, se ha negado a implementarlos y creó el Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales (PAO) con el fin de impulsar una estrategia para garantizar su seguridad y la promoción de los Derechos Humanos. Pese a lo anterior, se incrementa la violencia socio política en nuestros territorios, es decir presentándose asesinatos, masacres, amenazas, atentados, heridas de civiles en acciones bélicas, daños en bienes civiles, desplazamientos forzados y confinamientos.

Las posturas del gobierno en contra de la implementación del Acuerdo de Paz, están afectando de forma significativa y adversa a las personas defensoras de Derechos Humanos que lideran la defensa de la tierra, el territorio, el ambiente sano, los derechos de las víctimas, que construyen la paz en sus comunidades e impulsan el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS y otras propuestas comunitarias con el propósito de sustituir cultivos escalonadamente a través de inversión social.

En medio de esta realidad y de la reflexión sobre estos contrastes durante los últimos años, organizaciones de la sociedad civil, han continuado impulsando la implementación integral de los acuerdos de paz como estrategia central para la garantía de derechos y seguridad humana para los constructores de paz, líderes y lideresas sociales y políticos.

Sin centrar el problema en las cifras, se reitera la importancia de poner el acento en las causas, en el carácter generalizado y sistemático de la violencia directa, estructural, socio política, económica, ambiental, simbólica y cultural, en sus raíces e intereses económicos y políticos y las nefastas consecuencias para la sociedad colombiana, cuya finalidad está

dirigida a desmembrar el tejido social, debilitar los sujetos sociales y sus organizaciones y romper cualquier posibilidad de actuación colectiva desde los territorios.

En este marco, y como un elemento de aporte al gran debate nacional e internacional en ciernes y en desarrollo del compromiso de las organizaciones campesinas, étnicas y sociales con la denuncia, visibilización y seguimiento de los casos de violaciones a los Derechos Humanos, en especial a la vulneración de los derechos a la vida, la integridad y seguridad personal y la libertad, en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos, ex guerrilleros de las FARC – EP en proceso de reincorporación y sus familiares, comunidades y organizaciones, presentamos el siguiente informe especial **“Situación de emergencia por vulneraciones a los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca”**.

El presente documento contiene un análisis de factores de riesgo en los territorios, la descripción estadística de hechos, unas solicitudes concretas y el registro de nuestros compañeros y compañeras asesinadas en el año 2020.

Hemos podido sistematizar estos casos gracias a la valentía de fuentes primarias y de quienes construyeron las fuentes secundarias, de quienes se atrevieron a recepcionar y denunciar información sobre las atrocidades que se perpetran, a pesar de los riesgos que esto les acarrea. Igualmente acudimos a informaciones recibidas de organizaciones sociales hermanas, medios de comunicación e instituciones como las Personerías y las Defensoría Regional del Pueblo.

Si bien, el informe no recoge la totalidad de los hechos, es en sí, preocupante por su magnitud y sirve de insumo para vislumbrar las realidades vividas por las comunidades urbanas y rurales del Departamento.

1. Factores de riesgo

El nivel de violencia sociopolítica en el Departamento no proviene de causas o actores aislados o desconocidos.

En el Departamento ha sido una constante la presencia y expansión de actores armados irregulares algunos denominados como GAO por parte del Estado como el ELN (Frente de Guerra Suroccidental: Frente José María Becerra, Compañía Lucho Quintero; Frente Manuel Vásquez Castaño, Compañía Camilo Cienfuegos; Compañía Milton Hernández Ortiz), EPL y Paramilitares (Clan del Golfo, Las Águilas Negras y Autodefensas Unidas de Colombia. Otros denominados por parte de la institucionalidad Grupos Armados Organizados Residuales y conocidas como disidencias de las FARC (Jaime Martínez, Carlos Patiño, Dagoberto Ramos, Nueva Marquetalia y Jacobo Arenas). Estos últimos surgidos y fortalecidos ante el incumplimiento progresivo de los Acuerdos de Paz y la incapacidad del Estado por actuar permanentemente en territorios abandonados tras la dejación de armas de la guerrilla de las FARC-EP.

A la presencia de estos actores ilegales se suma la de actores armados legales como la III División del Ejército Nacional, el Comando Específico del Cauca, FUDRA No. 4, y Fuerza de Tarea Conjunta Apolo, con sus respectivas Brigadas Móviles y Batallones. Así como la Región 4 de la Policía Nacional.

El resultado de esta amplia presencia de actores armados es una extrema militarización de los territorios caucanos, la cual resulta inversamente proporcional a la presencia de la institucionalidad civil encargada de proteger los Derechos Humanos de las comunidades, especialmente de aquellas que habitan zonas rurales.

Aún con la amplia presencia militar y policial, y el constante gasto de recursos públicos destinados para su mantenimiento en los territorios caucanos, los grupos armados ilegales presentes en el Departamento se han expandido y fortalecido militar y económicamente. En la actualidad son recurrentes las versiones que indican una acción selectiva de las fuerzas militares y de policía, con presuntos casos de corrupción de agentes estatales, en donde a cambio de dinero o como parte de una estrategia ilegal permiten con sus acciones u omisiones el actuar de grupos armados irregulares; Situación que genera un incremento en la desconfianza entre la sociedad civil y la institucionalidad militar y policial, hecho adicional que lacera las bases de la democracia colombiana.

Esta violencia directa y multidimensional favorece y es instrumentalizada por políticas estatales como por ejemplo la implementación de las políticas contra los cultivos de uso ilícito, las políticas que niegan la salida negociada con el ELN, las políticas extractivistas, la política de sometimiento a la justicia y de paz con legalidad.

Como se mencionaba anteriormente, la priorización que realiza el Estado de enviar a los territorios representantes de la fuerza militar y armada, sin la compañía de una

representación importante de la institucionalidad civil, ha supuesto la continuidad de Necesidades Básicas Insatisfechas, de la pobreza y el desempleo, así como del incremento de factores de riesgo para la sociedad civil que resulta constantemente amenazada por parte de actores armados ilegales, quienes la señalan como responsable de la llegada del Ejército o la Policía.

La confluencia de factores como el alto nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, la presencia de economías legales de índole extractivista e ilegales como el narcotráfico, la corrupción, y ausencia de la institucionalidad civil, así como los múltiples intereses económicos sobre los territorios caucanos demanda un análisis disciplinado e integral, que reflexione sobre la realidad del Departamento a partir de lecturas articuladas, y que motive la definición de acciones que más allá de mitigar las consecuencias de la violencia, se dirijan a detener las fuentes originarias de la misma. Dentro de las cuales no debemos olvidarnos de la doctrina militar del enemigo interno, pues es muy significativo que hoy muchos de esos grupos armados creados cumplan tan a cabalidad con las funciones que hace 20 años cumplían el Bloque Calima o Directamente el Batallón José Hilario López como quedó demostrado en la masacre de los Uvos, el Nilo y el Naya.

En este sentido resulta prioritario comprender que existen en el Departamento disputas de poder político y económico (legales e ilegales); representadas algunas de ellas en intereses económicos que perderían poder ante el avance de la implementación de los Acuerdos de Paz y/o la consecución del poder local por parte de fuerzas electorales alternativas. Muchas de estas disputas han derivado en conflictos violentos bajo factores que propician la resolución violenta de los conflictos como el sistemático incumplimiento de acuerdos entre el gobierno nacional y comunidades.

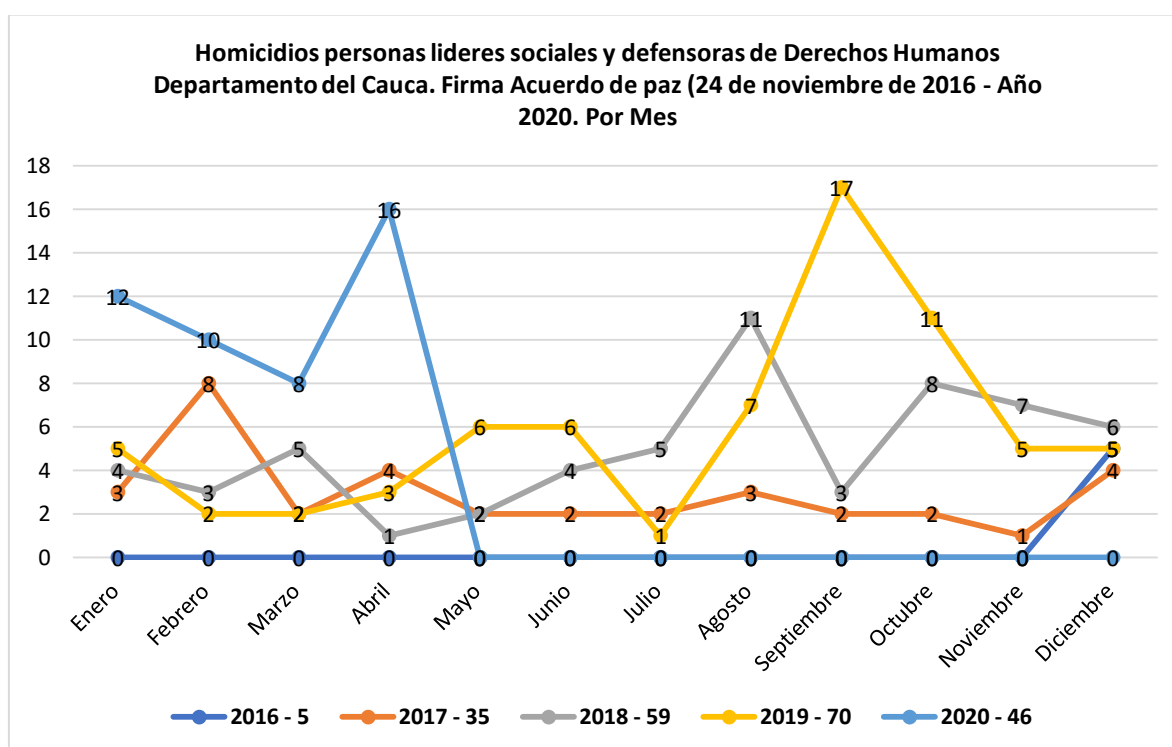
Los intereses políticos no son ajenos a los intereses económicos materializados en los proyectos minero energético e hidroeléctricos, de inter conexión vial, de producción agroindustrial o aquellos derivados de la ubicación geoestratégica del Departamento como la cadena productiva del narcotráfico que requiere de territorios para ubicar los cultivos de uso ilícito, los laboratorios para transformación de la hoja de coca, así como las rutas para su comercialización. Todos estos intereses tienen en común grandes fuerzas económicas que permiten su desarrollo, las cuales chocan con las dinámicas de producción de pequeña y mediana escala características de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas del Departamento, que buscan proteger la soberanía alimentaria.

2. Violencia sistemática en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos, ex guerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares

a. Homicidios

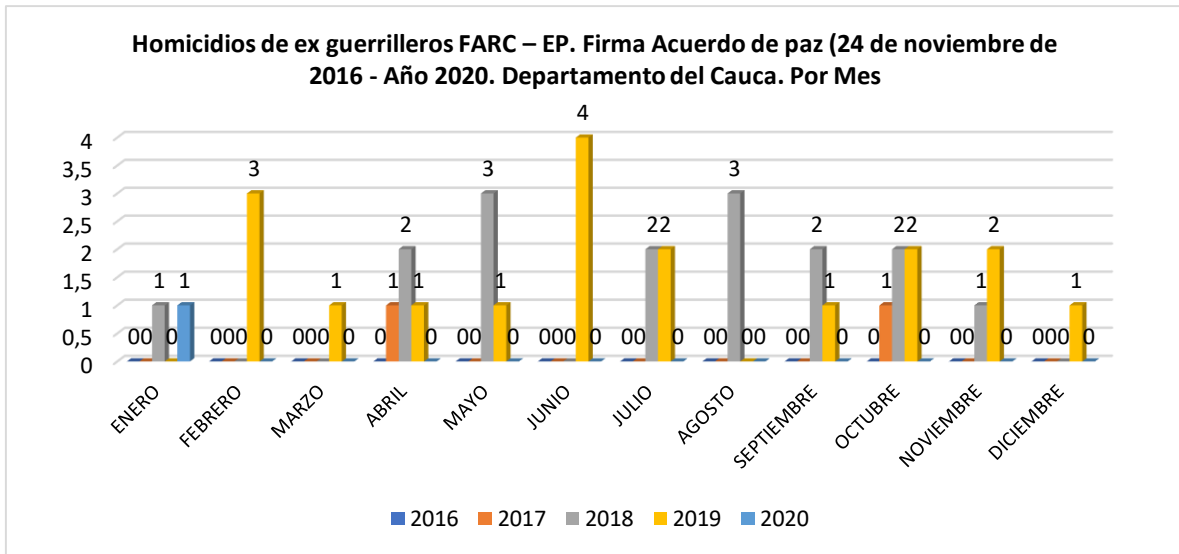
Temporalidad

- Desde que se suscribió el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP hasta la fecha, **215** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares han sido asesinadas en el Departamento del Cauca.



En el mismo periodo a nivel nacional han sido asesinadas **912** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares. El Departamento del Cauca es en donde más homicidios se presentan con el **23.57 %** del total nacional.

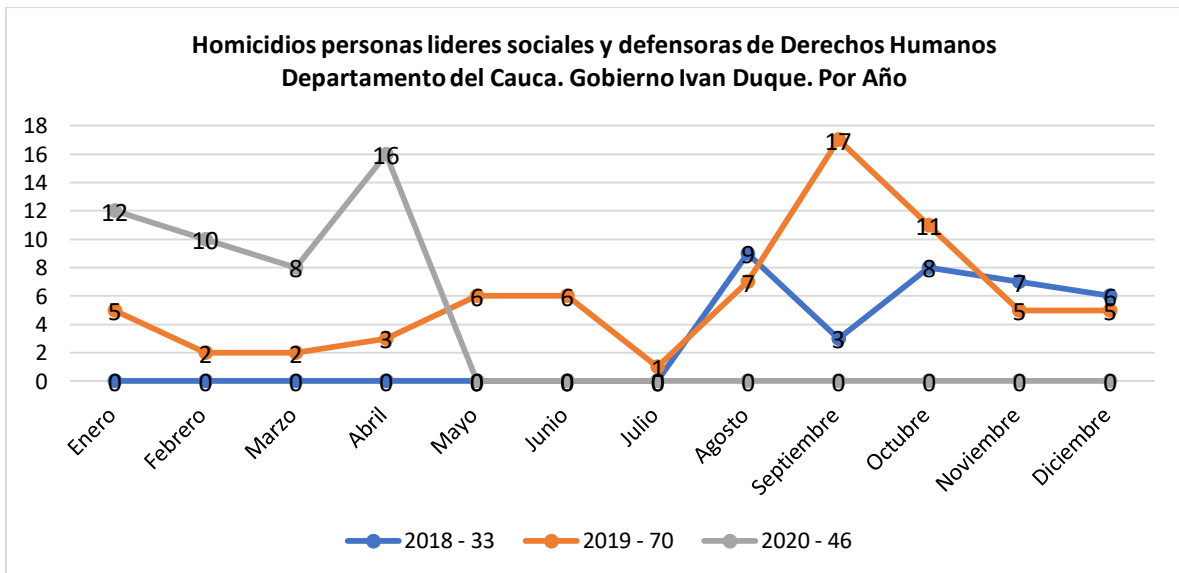
Igualmente **36** ex guerrilleros de FARC – EP firmantes del Acuerdo de Paz y en proceso de reincorporación y un integrante del partido FARC han sido asesinados en el Departamento.



A nivel nacional han sido asesinadas **212** ex guerrilleros de FARC – EP firmantes del Acuerdo de Paz y en proceso de reincorporación. Lo que se constituye que en el Departamento del Cauca se ha presentado el **16.98 %** del total nacional.

Así mismo **3** familiares de ex guerrilleros de las FARC – EP en proceso de reincorporación han sido asesinados.

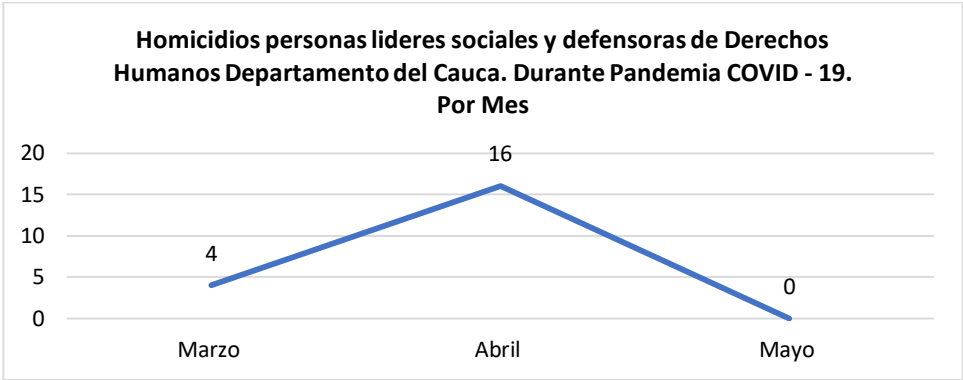
- Desde la posesión del Presidente Iván Duque **149** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares han sido asesinadas en el Departamento del Cauca.



En el mismo periodo a nivel nacional han sido asesinadas **513** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares. El Departamento del Cauca es donde más homicidios se presentan con el **29.24 %** del total nacional.

Igualmente **26** ex guerrilleros de FARC – EP firmantes del Acuerdo de Paz y en proceso de reincorporación y **3** de sus familiares han sido asesinados en el Departamento del Cauca.

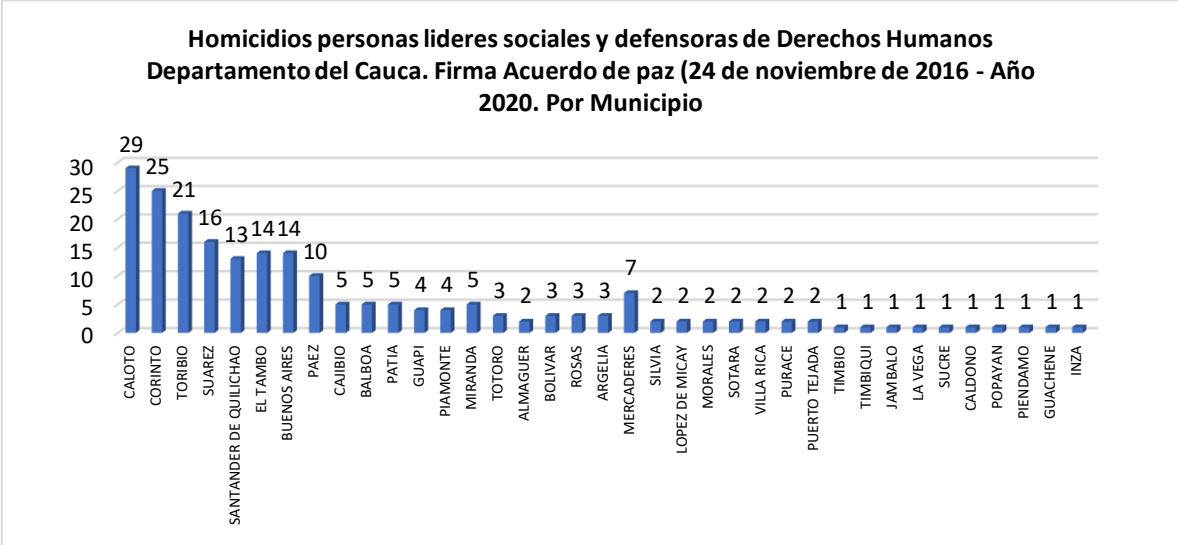
- Desde el inicio de las restricciones a la movilidad a causa de la pandemia del COVID - 19 **20** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares han sido asesinadas en el Departamento del Cauca.



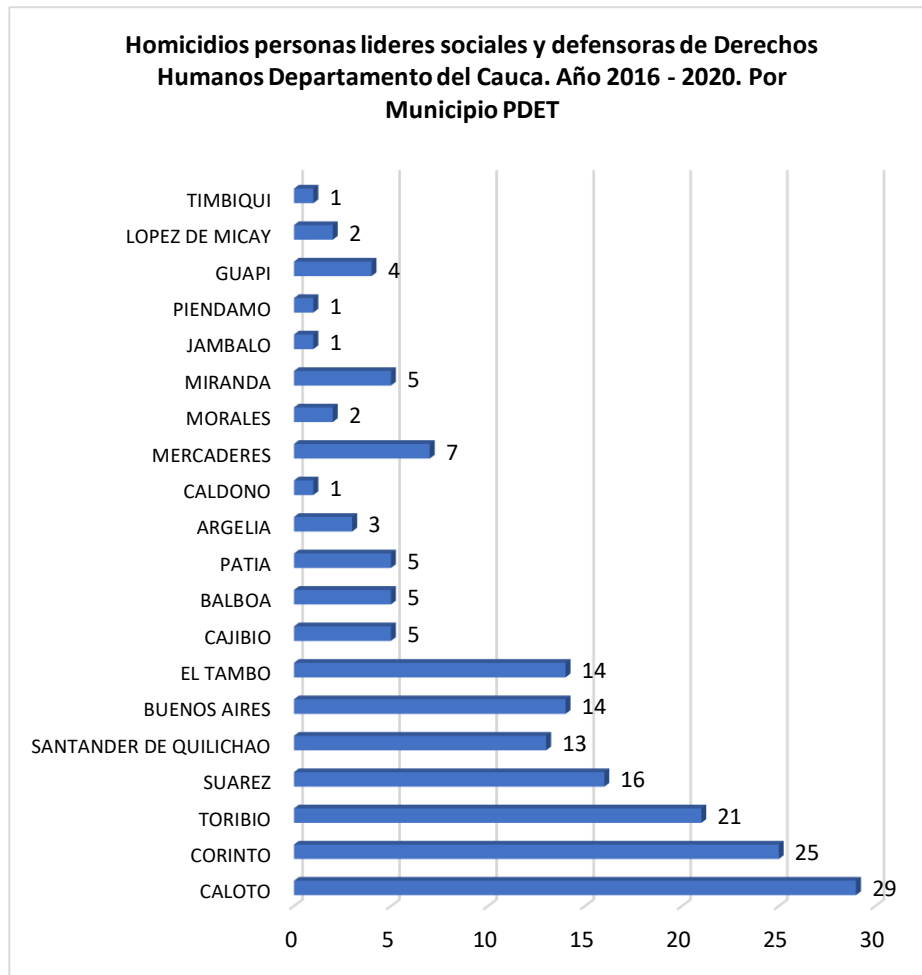
En el mismo periodo a nivel nacional han sido asesinadas **34** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares. El Departamento del Cauca es donde más homicidios se presentan con el **58.82 %** del total nacional.

Factor Geográfico

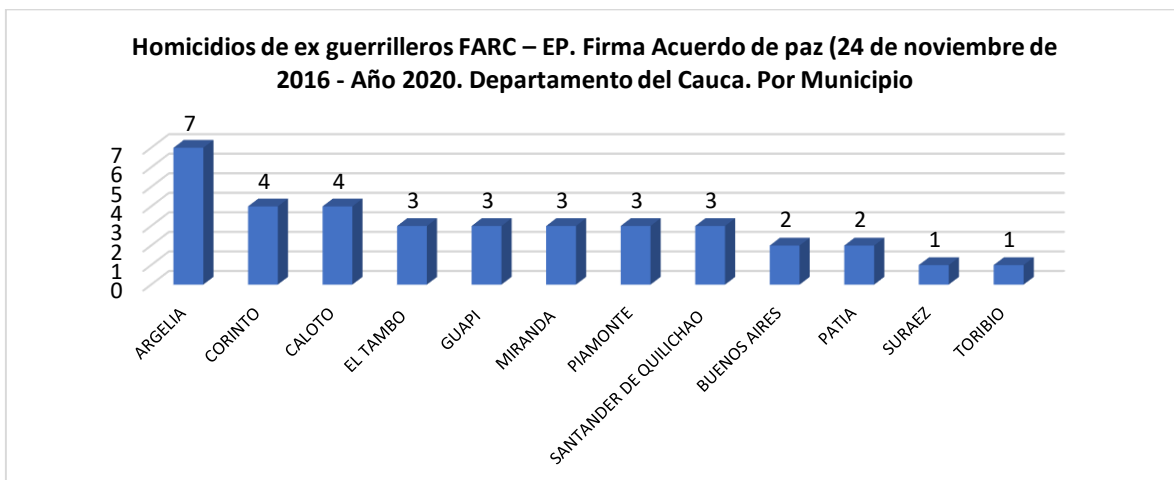
- Desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP hasta la fecha, en **37** de los 42 municipios del Departamento del Cauca se presentaron homicidios de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares. Lo que evidencia que en el **88.09 %** del Departamento se presentan casos de este tipo.

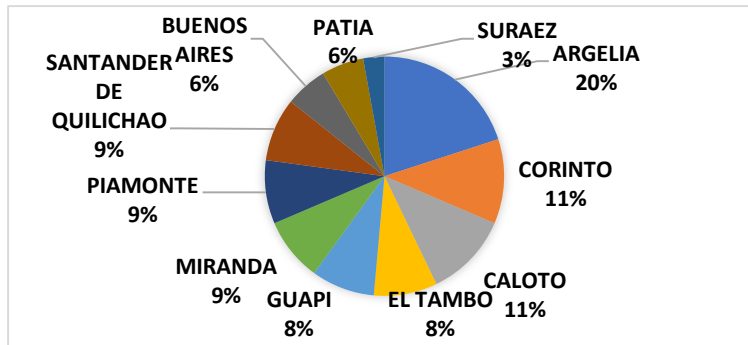


En **20** de los Municipios que hacen parte del PDET Alto Patia Norte del Cauca se presentaron **173** homicidios de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares.

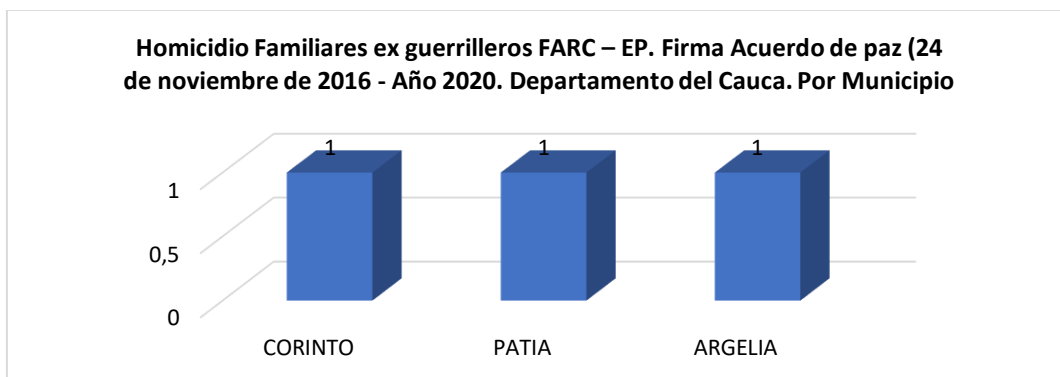


En **12** de los **42** Municipios del Departamento se presentaron homicidios contra de ex guerrilleros de FARC - EP en proceso de reincorporación.

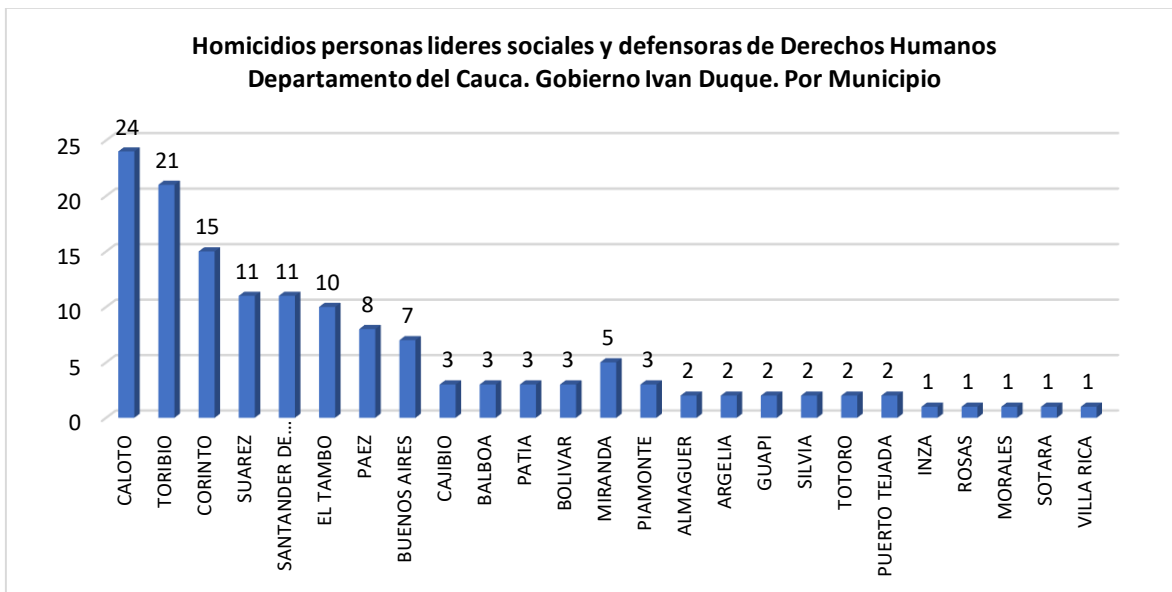




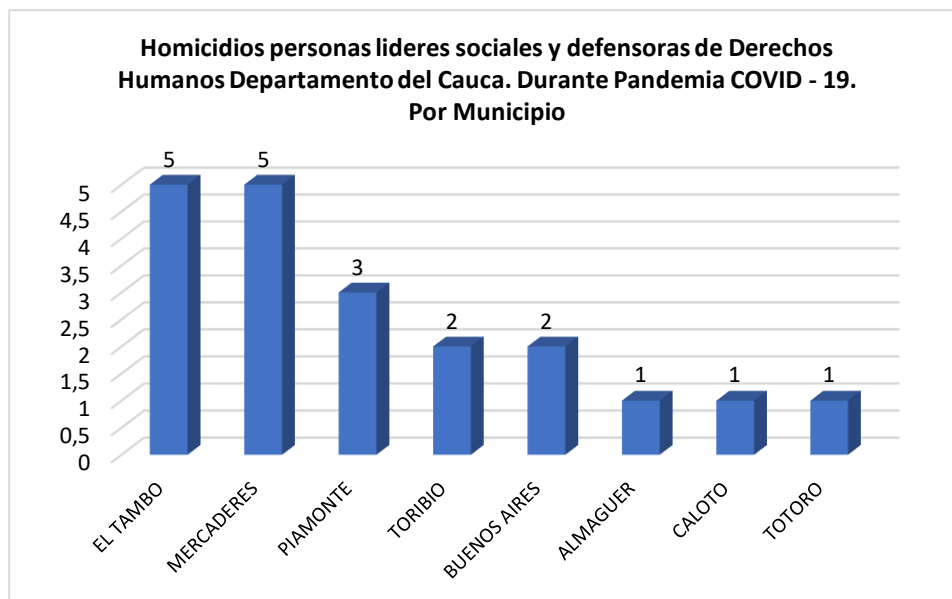
En **3** Municipios del Departamento se presentaron homicidios contra de familiares de ex guerrilleros de FARC - EP en proceso de reincorporación.



- Desde la posesión presidencial de Iván Duque en **26** de los Municipios del Departamento se presentaron homicidios en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares.



- Desde el inicio de las restricciones a la movilidad a causa de la pandemia del COVID - 19 en 8 municipios de han presentado homicidios de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares.



La mayoría de los homicidios se concentran en zonas o regiones del Departamento con altos niveles de militarización en donde se está desarrollando desde el 1 de enero de 2017 el “Plan Victoria, por la consolidación y estabilización de las regiones” (Plan Victoria) y está en marcha el Plan Horus o Plan Victoria Plus¹.

Los homicidios se presentan en zonas en donde históricamente había presencia de las FARC-EP y han sido copadas por grupos armados ilegales y la fuerza pública. Tal y como lo señalara OACNUDH “Los casos de homicidios de líderes y lideresas, y defensores han ocurrido en zonas de las cuales salieron las FARC, y en las que se ha generado un vacío de poder por parte del Estado, en contextos de violencia generalizada contra la población por el accionar de criminalidad común u organizada”²

“Este patrón de violencia pone de relieve cuán difícil resulta llenar el vacío de poder dejado en las vastas zonas que antes estaban bajo la influencia de las FARC-EP y en las que la ausencia o la presencia insuficiente de instituciones públicas, tanto civiles como de seguridad, tras la retirada de las FARC-EP, ha permitido que los grupos armados ilegales se expandan rápidamente con el propósito de aprovecharse de los ingresos procedentes de las actividades económicas ilícitas”³.

¹ <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ministro-de-defensa-anuncia-plan-orus-para-recuperar-las-regiones-que-dejo-el-conflicto-articulo-727901>

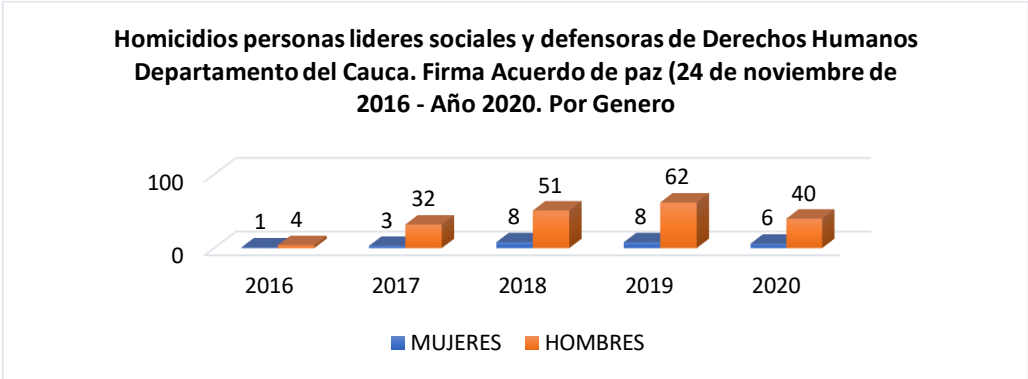
² Ibidem

³ Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. 27 diciembre 2017

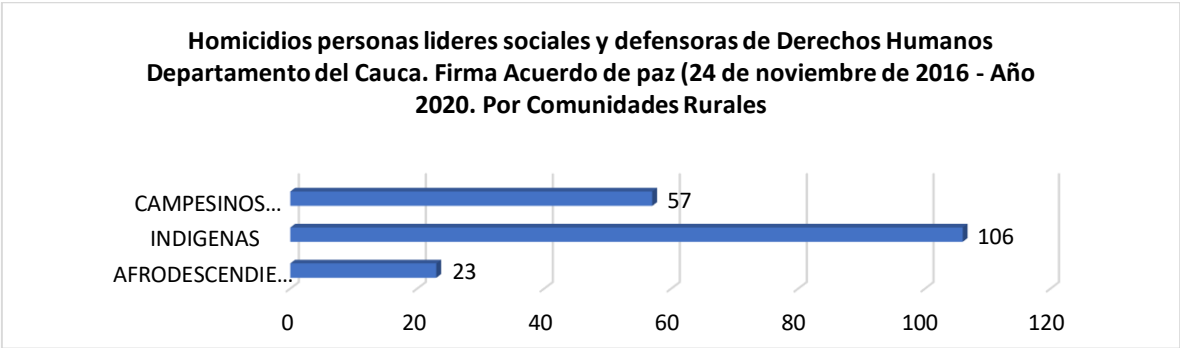
Además, muchos de los homicidios se presentan en zonas en donde existen conflictos de control territorial y disputas por rentas ilícitas y recursos naturales. En esas zonas las conflictividades violentas persisten alrededor de la tierra, mega proyectos viales y minero energéticos e hidroeléctricos y de manera más evidente por rentas del narcotráfico o de la minería ilegal.

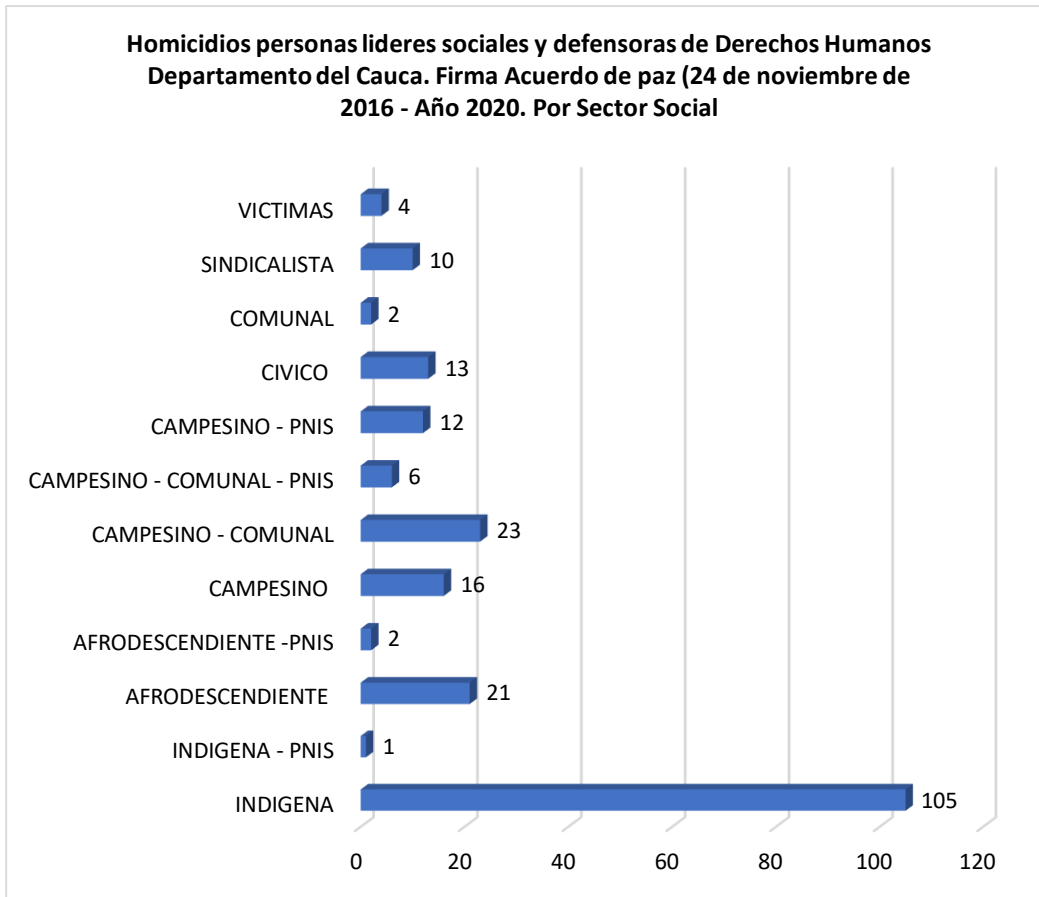
Tipos de Liderazgo

- Desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP hasta la fecha, fueron asesinadas **26 mujeres** y **189 hombres** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares.

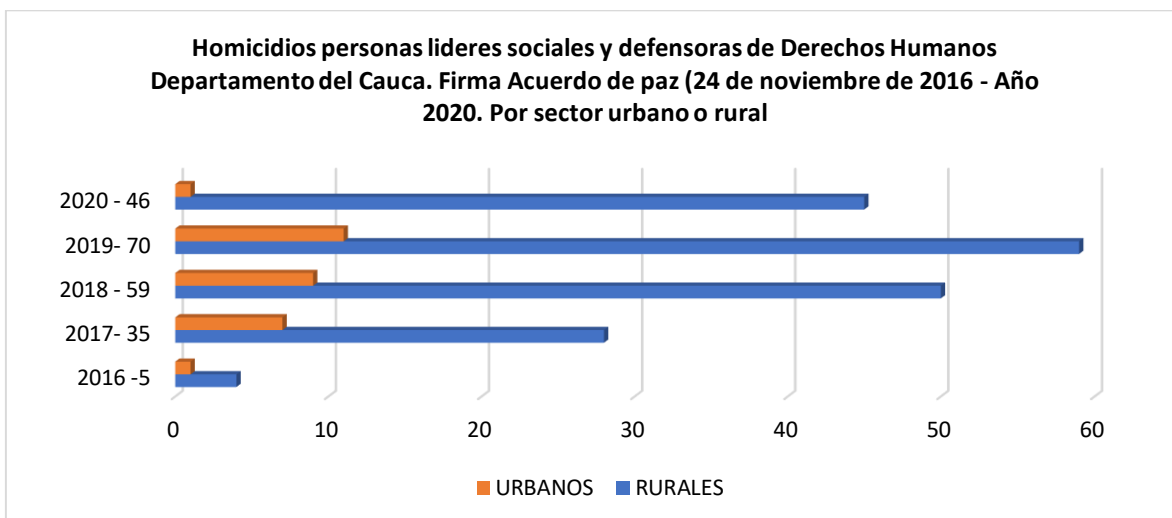


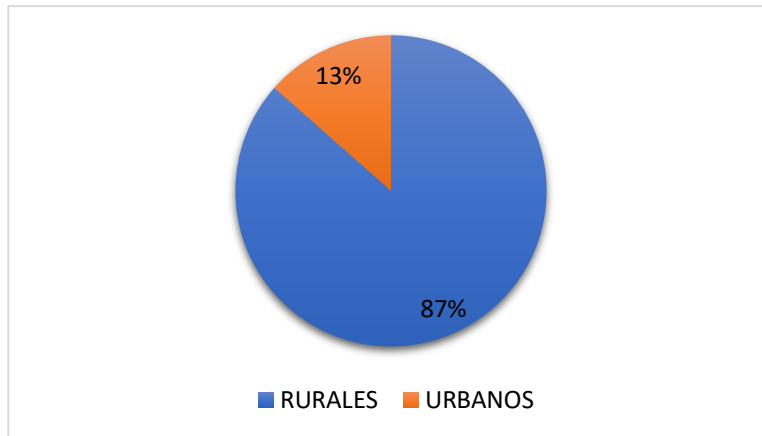
De acuerdo al sector social al que pertenecían.



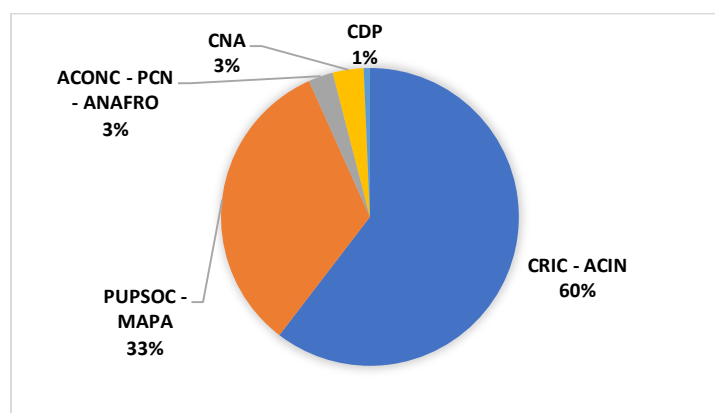
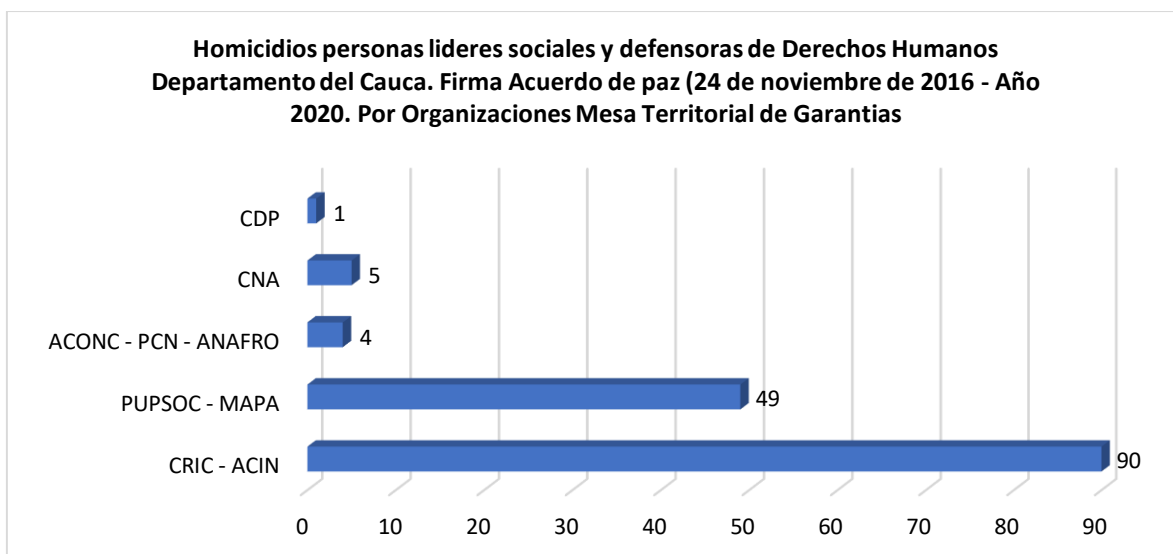


29 de los casos de homicidios hacían parte de organizaciones urbanas y **186** casos hacían parte de organizaciones campesinas, indígenas, afro descendientes, ambientalistas y comunales. Los conflictos agrarios por tierra, territorio y recursos naturales representan el **86.51 %** de los homicidios.



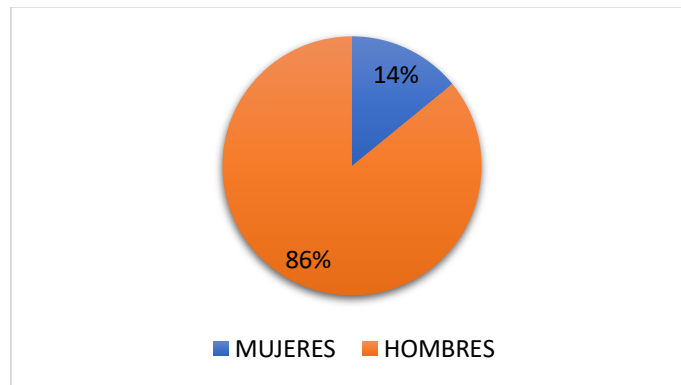
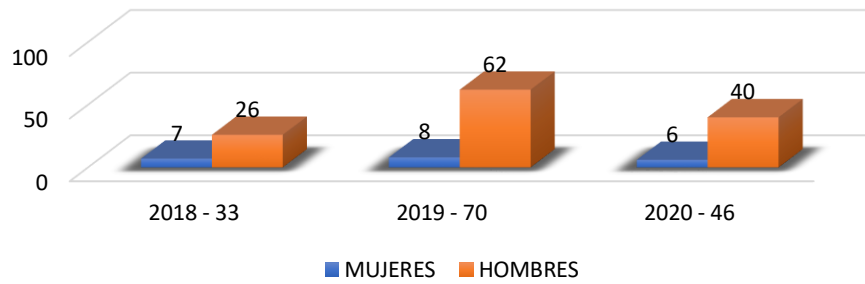


El **69.30 %** de los homicidios (**149**) fueron cometidos en contra de integrantes de las organizaciones que conforman la Mesa Territorial de Garantías



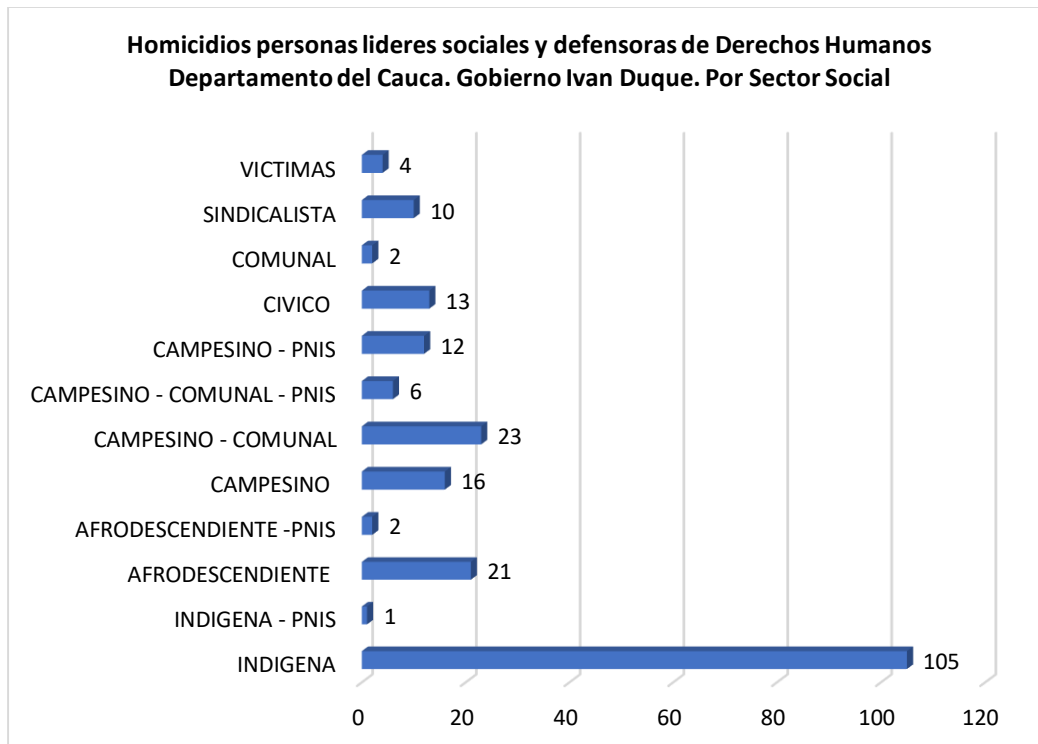
- Desde la posesión presidencial de Iván Duque fueron asesinadas **21 mujeres** y **128 hombres** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares.

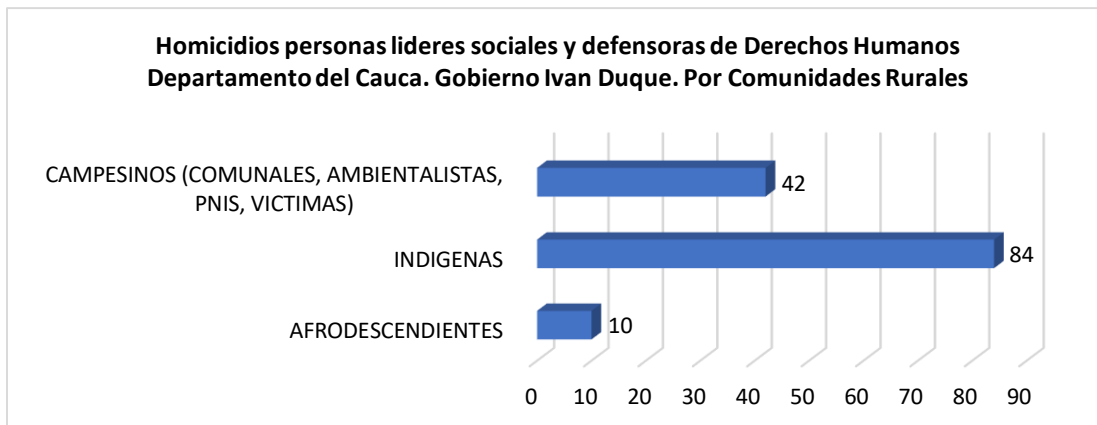
**Homicidios personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos
Departamento del Cauca. Gobierno Ivan Duque. Por Genero**



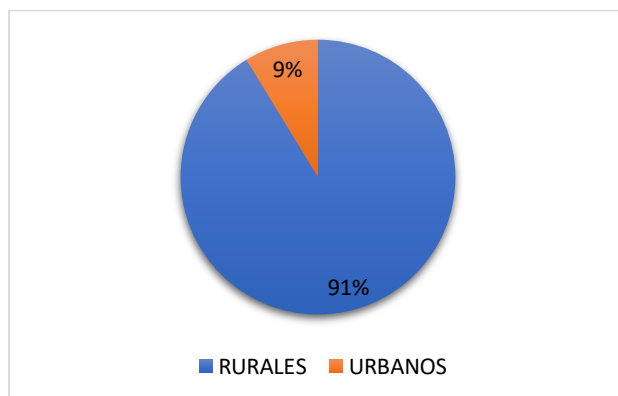
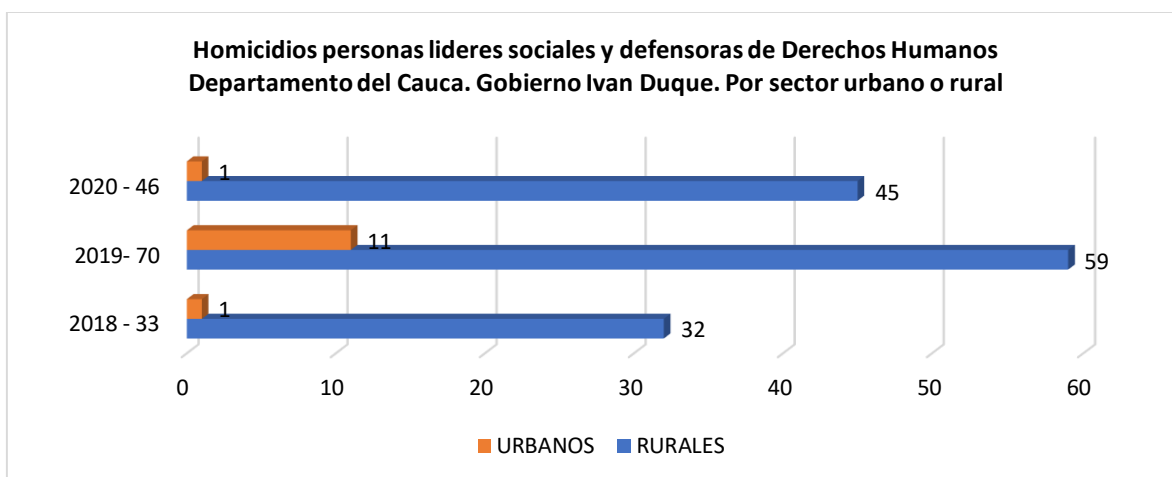
De acuerdo al sector social al que pertenecían.

**Homicidios personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos
Departamento del Cauca. Gobierno Ivan Duque. Por Sector Social**



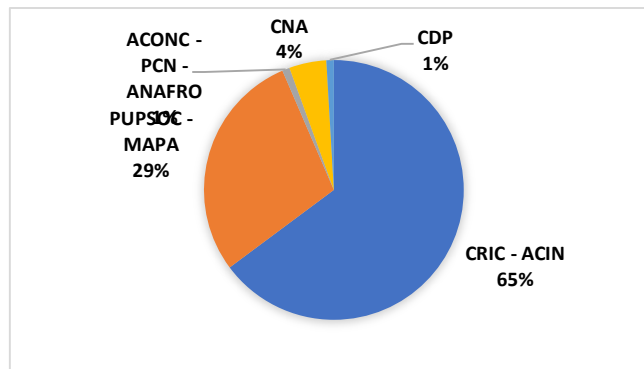
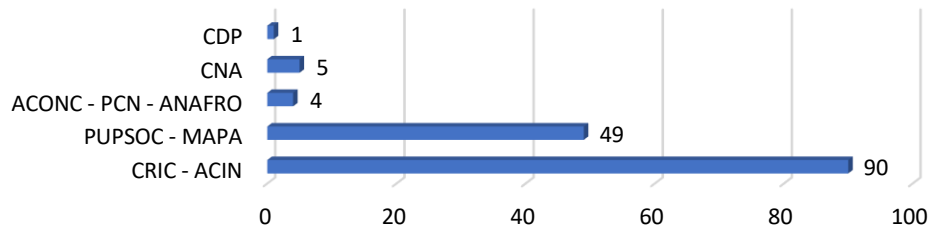


13 de los casos de homicidios hacían parte de organizaciones urbanas y **136** casos hacían parte de organizaciones campesinas, indígenas, afro descendientes, ambientalistas y comunales. Los conflictos agrarios por tierra, territorio y recursos naturales representan el **91.28 %** de los homicidios.



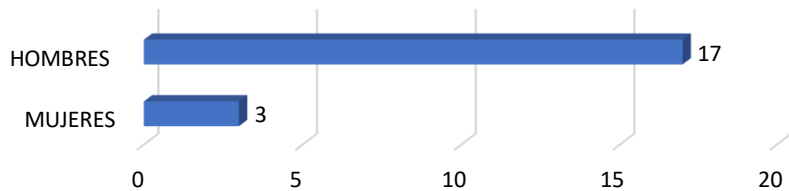
El **80 %** de los homicidios (**108**) fueron cometidos en contra de integrantes de las organizaciones que conforman la Mesa Territorial de Garantías

**Homicidios personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos
Departamento del Cauca. Gobierno Ivan Duque.
Por Organizaciones Mesa Territorial de Garantías**

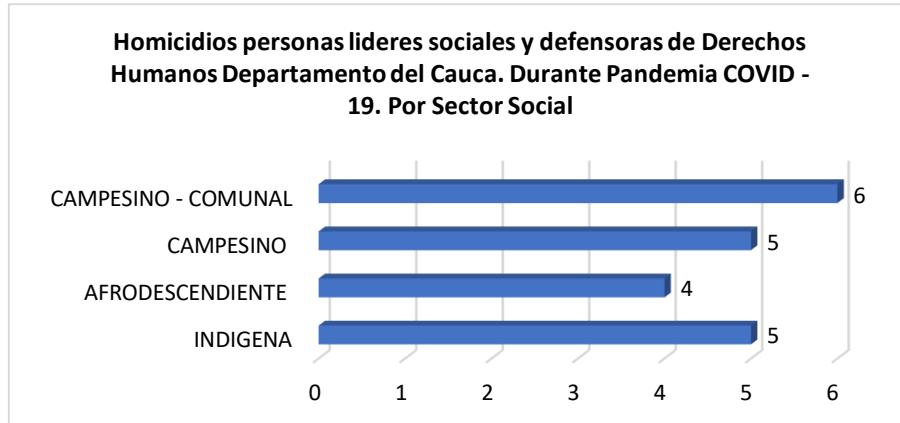


- Desde el inicio de las restricciones a la movilidad a causa de la pandemia del COVID - 19 fueron asesinadas **3 mujeres** y **17 hombres** personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares.

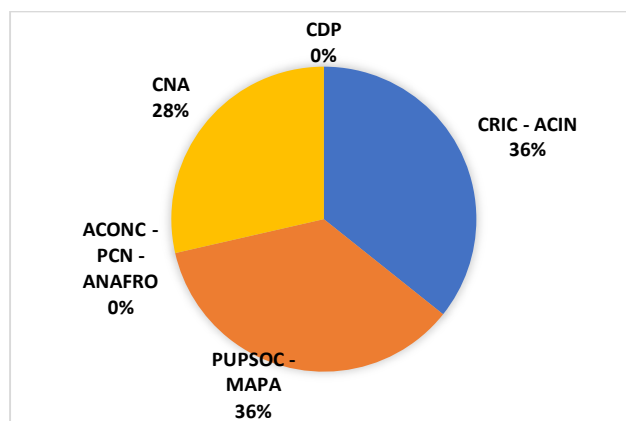
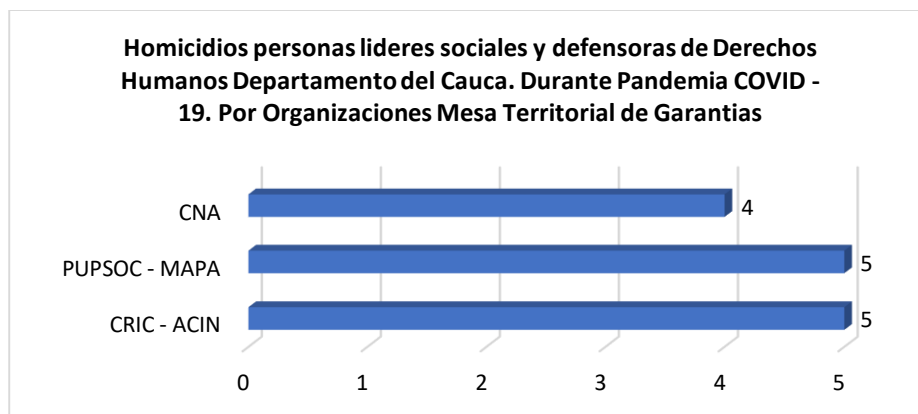
**Homicidios personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos Departamento del Cauca. Durante Pandemia COVID - 19.
Por Genero**



De acuerdo al sector social al que pertenecían.



El **73.68 %** de los homicidios (**14**) fueron cometidos en contra de integrantes de las organizaciones que conforman la Mesa Territorial de Garantías



Se evidencia que los líderes y defensores de Derechos Humanos asesinados realizaban en sus comunidades u organizaciones acciones diversas de ejercicio y reivindicación de derechos, “y por ejercer labores de defensa de los Derechos Humanos tales como: denunciar u oponerse a la existencia de economías ilícitas y el accionar de la criminalidad;

reivindicar derechos propios o colectivos; apoyar políticas derivadas del Acuerdo de Paz y por conflictividad. Como se puede observar, su labor en la defensa de los derechos de todas las personas fue determinante con las agresiones que sufrieron”⁴.

Si bien por las características de los procesos organizativos en los territorios, algunas de las víctimas pertenecen simultáneamente a varias organizaciones (de víctimas, campesinas, indígenas, afro descendientes y comunales, entre otras) que a su vez están adscritas a procesos de nivel regional, se observa un alto nivel de afectación respecto a los procesos de convergencia de organizaciones sociales a nivel regional.

Modo de cometer homicidios

De los homicidios reportados es preocupante que la mayoría de los crímenes son perpetrados por sicarios con armas de fuego de largo y corto alcance, que se movilizan en vehículos y motocicletas que interceptan al líder social, defensor de Derechos Humanos o ex guerrillero de las FARC – EP en proceso de reincorporación causándole la muerte con armas de fuego. Otros son cometidos con arma blanca, en algunos casos se combina el uso de armas de fuego y armas blancas.

Al analizar el lugar donde se cometieron los crímenes, continúa la tendencia que se ha identificado en años anteriores, en la mayoría de los casos los homicidios ocurren en la vivienda o a los alrededores de la vivienda del defensor(a); esto indica la premeditación y seguimiento que precede al homicidio de los líderes sociales, defensores y defensoras en el Cauca.

Son cometidos por grupos de hombres armados (algunos vestidos de negro, otros con camuflado y cubriendo el rostro con pasamontañas) y algunos han sido precedidos de amenazas individuales o colectivas, directas e indirectas.

Presuntos Responsables

En el Departamento del Cauca en la mayoría de los casos de asesinatos de líderes y defensores de Derechos Humanos permanece indeterminada la responsabilidad material o intelectual.

Entre los casos que tienen indicios de responsables casi la tercera parte se atribuyen a grupos paramilitares. En relación a que en las amenazas es notorio que casi todas utilizan siglas de organizaciones sucesoras del paramilitarismo como Clan del Golfo, Águilas Negras, AUC, entre otras.

En algunos casos se presume la autoría por parte de Grupos Armados Residuales, en otros al ELN.

⁴Ibidem

11 casos de homicidios han ocurrido bajo la responsabilidad directa de integrantes del Ejército Nacional y la Policía Nacional en desarrollo de uso desmedido de la fuerza en los territorios o en el marco de la protesta social.

b. Masacres

En el año 2020, se han presentado 5 masacres en los Municipios de Piamonte, Argelia, El Tambo, Buenos Aires y Mercaderes.

El 4 de abril, Municipio de Piamonte, Vereda La Consolata son asesinados el líder social y defensor de Derechos Humanos HAMILTON GASCA ORTEGA y dos de sus hijos, KEVIN GASCA (14 años) y ROBER GASCA (11 años). MARÍA JOSÉ ARROYO esposa de HAMILTON GASCA al huir pudo salvar su vida y la de su hijo de 7 años, además es la Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Consolata.

El 11 de abril, Municipio de Argelia, se denuncia la desaparición forzada de 4 campesinos en zona rural de la Vereda La Leona, Corregimiento de El Plateado.

El 22 de abril, Municipio de El Tambo, 3 Integrantes del Consejo Comunitario Afrorenacer del Micay son asesinados frente a la comunidad en la Vereda Agua Clarita.

26 de abril, Municipio de Buenos Aires, Corregimiento de Honduras, fueron asesinados 3 hombres y heridas 4 personas (3 hombres y una mujer), en un hecho en el que varios hombres armados disparan y lanzan granadas sorpresiva e indiscriminadamente ante un grupo de habitantes que se encontraban en el parque principal.

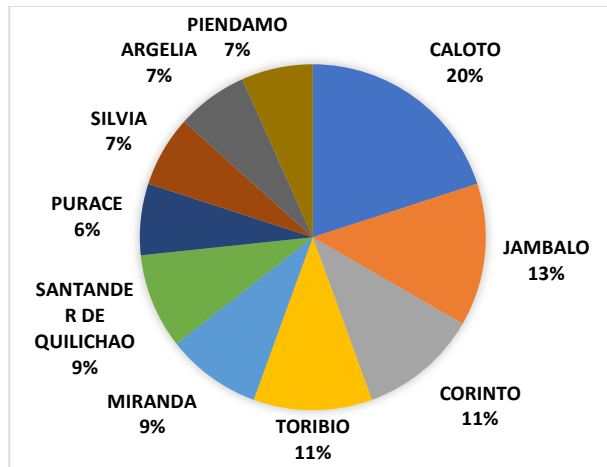
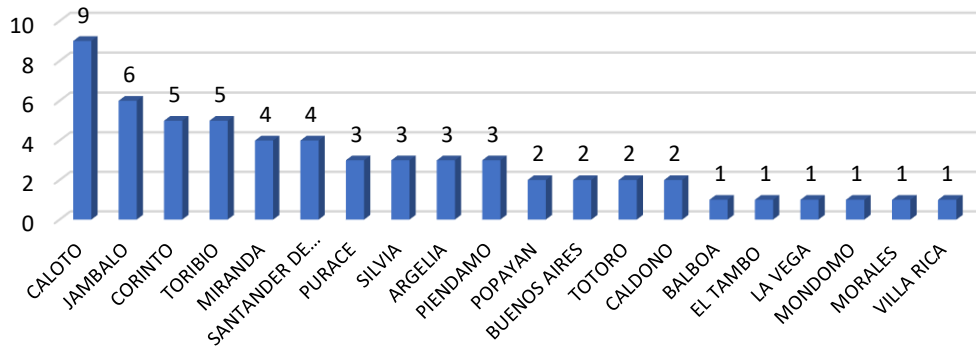
El 29 de abril, Municipio de Mercaderes, vereda de El Vado, fueron asesinados ALVARO NARVAEZ DAZA presidente de la Junta de Acción Comunal quien hacia parte del palenque La Torre, su esposa MARIA DELIA DAZA RODIRGUEZ, su hijo CRISTIAN NARVAEZ DAZA y su nieta JENNY KATERINE LOPEZ NARVAEZ.

c. Amenazas

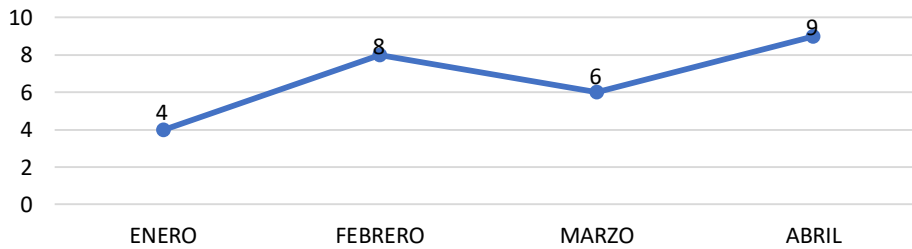
Desde la firma del Acuerdo de Paz, en 29 de los 42 municipios del Departamento del Cauca se han presentado amenazas individuales o colectivas, directas e indirectas a través de Panfletos, llamadas, mensajes de texto a celulares, mensajes en redes sociales Facebook, Whatsapp y e - mails.

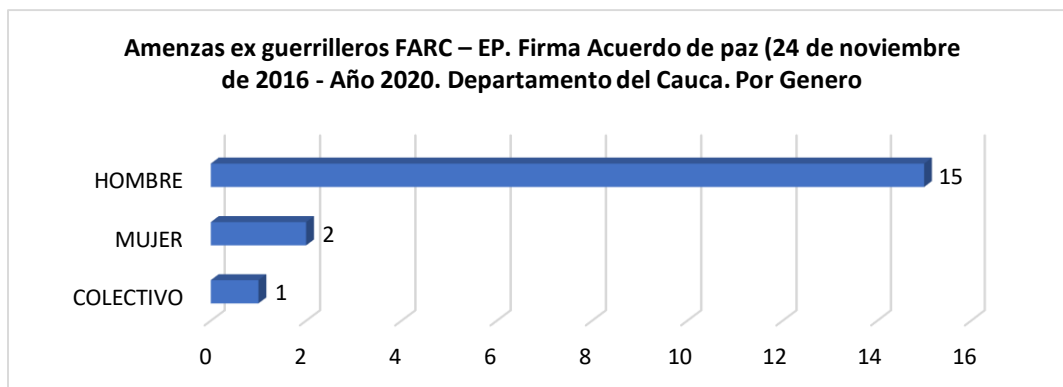
En el año 2020 se han presentado **59** amenazas individuales y colectivas en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares en el Departamento. De las cuales cuatro se presentaron en contra de voceros campesinos, indígenas y afro descendientes que hacen parte de las organizaciones de la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca.

**Amenazas personas lideres sociales y defensoras de Derechos Humanos
Departamento del Cauca. 2020. Por Municipio**



**Amenazas personas lideres sociales y defensoras de Derechos Humanos
Departamento del Cauca. 2020. Por Mes**





En el caso de los panfletos amenazantes existen fundamentalmente dos factores de análisis:

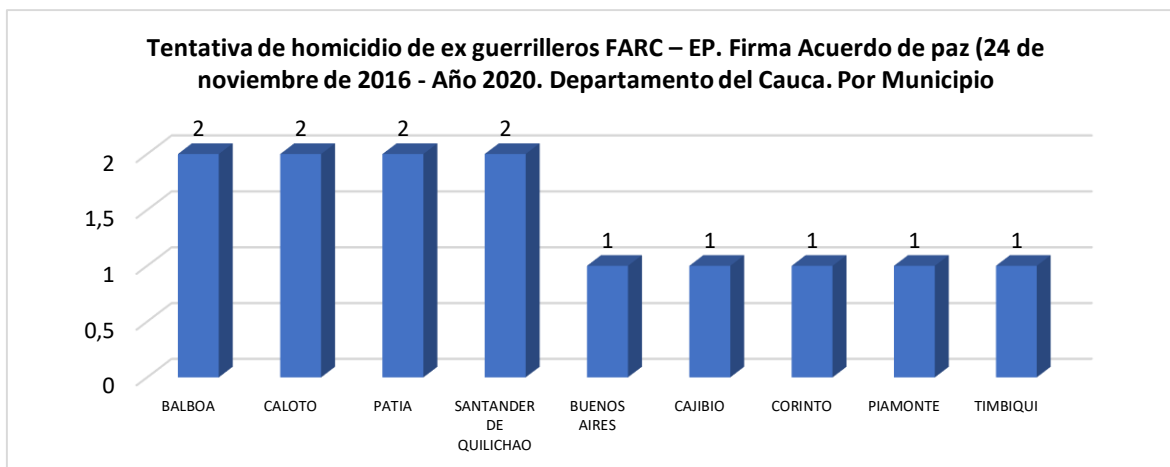
- a. Factor territorial: Algunos fueron distribuidos en zonas rurales y urbanas de municipios y otros a nivel regional.
- b. Factor material: Existen dos tipos de amenazas:
 - Dirigidas a defensores de Derechos Humanos y/o organizaciones que apoyan los procesos de paz, que defienden su territorio de multinacionales y minería ilegal, que participan activamente en reivindicación de derechos a través de la acción política, jurídica y la movilización social y denuncian la corrupción. En los cuales además del señalamiento, y de las amenazas de muerte expresas se ofrece recompensas económicas por atentar contra la vida de personas.
 - Dirigidas a “ladrones”, “violadores”, “chismosos”, “viciosos”, “expendedores de vicio”, “pre pagos”, “prostitutas”, “jaladores de motos o carros”, “maridos que acostumbran pegarle a sus mujeres”, entre otros”, bajo la modalidad “Intolerancia Social”⁵.

d. Tentativa de homicidio

En el año 2020 se han presentado **8** tentativas de homicidio en contra de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares en el Departamento.

Desde la Firma del Acuerdo de Paz se han presentado **13** tentativas de homicidio de ex guerrilleros FARC – EP en proceso de reincorporación y **1** en contra de uno de sus familiares en el Departamento.

⁵ “Estas expresiones de intolerancia social son mecanismos de actuación de estructuras paramilitares que buscan ganar respaldo de sectores sociales, pero también imponer un modelo de conducta” Anotación de Luisa Orozco en revisión de este texto que vale la pena resaltar por la explicación al fenómeno.



e. Afectaciones a la población civil en el marco del conflicto armado

En el año 2020, se han registrado y denunciado hechos de desplazamientos forzados individuales y colectivos con énfasis en los Municipios de El Tambo, Argelia, Guapi y Lopez de Micay. En donde centenares de familias debieron abandonar sus hogares.

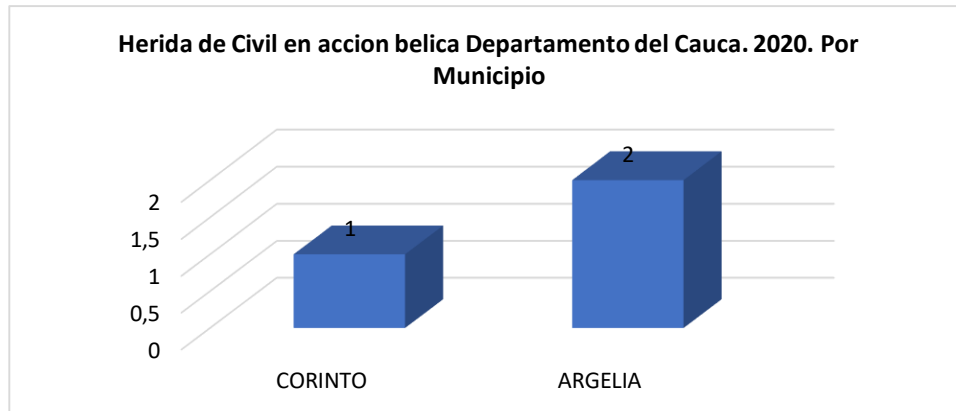
A inicio del mes de marzo, se resaltó el desplazamiento forzado de 119 familillas, 7 adultos mayores, 79 niñas, 81 niños, 118 hombres y 115 mujeres de las veredas La Hacienda – La Paz, La Palma – Pambilal, y San Antonio Medio y Bajo quienes llegaron a la cabecera del Corregimiento El Plateado en el Municipio de Argelia.

En el mes de abril y a pesar de las medidas de restricción de movilidad por parte de la cuarentena obligatoria de la pandemia Covid-19, cerca de 280 personas han sido desplazadas de manera forzada de los corregimientos de San Juan de Micay y Huisitó, municipio de El Tambo. La comunidad denuncia un sub registro de aproximadamente 100 personas más, que salieron desplazadas de la parte baja (Betania, Nayita, Sabaletas. Estas familias y personas no reportaron su salida, guardando la esperanza de poder retornar a sus fincas.

Ante los enfrentamientos en los municipios de López de Micay y Guapi, salieron desplazadas cerca de 50 personas más por la vía López hacia Buenaventura y Cali.

Es necesario resaltar el incremento y continuos saqueos a viviendas y fincas de las personas desplazadas después del asesinato del líder Teodomiro Sotelo.

En el año 2020 se han presentado **3** heridas de civil en acción bélica en el Departamento.



Igualmente se han presentado casos de retenciones, amenazas e intimidaciones, daños a bienes civiles y confinamiento en desarrollo de enfrentamientos armados en zonas pobladas.

f. Estigmatización y represión a la protesta social

Pese a que se participó en la concertación del “protocolo para la coordinación de acciones y garantías a la protesta pacífica” el cual fue incluido normativamente a través de la Resolución 1190 de 2018. A la fecha no se implementa lo contenido del “Protocolo para la coordinación de acciones y garantías a la protesta pacífica” y particularmente lo referido a: a. Papel de la fuerza pública; b. Instancias de Coordinación; c. Misiones de verificación; d. enfoques y principios.

Las organizaciones agrarias, étnicas, campesinas, estudiantiles, sindicales, sociales y populares del Departamento han denunciado que en desarrollo de las jornadas de protesta del la Minga Social Suroccidente, El Paro Universitario, El Paro Nacional, en jornadas de liberación de la madre tierra, en procesos de resistencia por la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito y en acciones de exigencia de ayudas humanitarias de emergencia en el Marco de la Pandemia del COVID – 19, las fuerzas combinadas de la Policía Nacional, del Escuadrón Móvil Anti Disturbios – ESMAD y el Ejército Nacional, de manera sistemática y generalizada han actuado haciendo uso desproporcionado de la fuerza y utilizando artefactos no convencionales o armas letales, dejando centenares de manifestantes y ciudadanos, heridos y con lesiones contundentes en su humanidad. Adicional denunciamos los falsos judiciales, infiltraciones con fines de sabotaje, la constante estigmatización, señalamientos y persecución por miembros de la fuerza pública en cabeza de sus mandos.

Igualmente, integrantes de la Fuerza de Despliegue Rápida – FUDRA No. 4 y del Batallón de Alta Montaña No. 04 " General Benjamín Herrera Cortes" del Ejército Nacional y agentes de la policía nacional han realizado actos de amenazas, intimidaciones y señalamientos a Defensores de Derechos Humanos de las Guardias indígenas, campesinas y cimarronas que se encontraban adelantando acciones de control comunitario preventivo de la pandemia del COVID-19 en los Municipios de La Vega, Caloto, Suarez y Buenos Aires.

Es una constante en el Departamento la denuncia por la violencia desproporcionada de la acción del Estado Colombiano para el tratamiento a la protesta social. La cual está en contravía de los estándares nacionales e internacionales y conduce a serias violaciones a los Derechos Humanos.

3. Solicitudes

AL ESTADO COLOMBIANO

- a. Consolidar su presencia integral y efectiva en las zonas rurales, especialmente las zonas más afectadas por el conflicto armado con el propósito de profundizar el reconocimiento, fortalecimiento y respaldo a la legitimidad del trabajo de las Juntas de Acción Comunal, los consejos comunitarios afro colombianos y las autoridades indígenas⁶; fortaleciendo además instrumentos de autoprotección como las guardias indígenas y cimarronas y conviteros del pacífico caucano, reconociendo y fortaleciendo las guardias Campesinas y de mujeres.
- b. Adoptar acoger e Adoptar acoger e impulsar “la declaración sobre los derechos del campesino y de otras personas que trabajan en las zonas rurales” adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 73 periodo de sesiones.
- c. Adoptar respecto al grupo cultural campesino todas las recomendaciones que hace la PGN en su directiva 007 de mayo de 2019.
- d. Construir de manera participativa la Política Publica del Campesinado Colombiano en cumplimiento de los acuerdos de la minga social 2019 y el artículo 253 de la Ley del PDN.
- e. Cumplir a cabalidad con las sentencias de las Altas Cortes que obligan al Gobierno Colombiano tomar las medidas para el reconocimiento y la igualdad material del campesinado como sujeto de derechos y como una cultura vulnerable sujeto de especial protección constitucional.
- f. Constituir de manera urgente las Zonas de Reserva Campesina que por derecho legal se viene exigiendo que se declaren en 23 municipios del Cauca y las cuales ya están inscritas pero cuyos procedimientos no avanzan.
- g. Dejar de entorpecer las consultas populares que como sociedad colombiana se tiene derecho y en particular en comunidades campesinas a las que no se les ha permitido hacer uso de este mecanismo de participación mediante el ardid de la no financiación del mismo.
- h. El DANE y el DNP deben ajustar sus técnicas en consonancia con la sentencia stp2028 de la CSJ, de manera urgente sopena de ser juzgados por desacato que es en lo que presuntamente está incurriendo el DNP al no ajustar los indicadores de los PDD y PDM a las particularidades del Grupo Cultural Campesino
- i. Adoptar e incorporar al ordenamiento jurídico colombiano el acuerdo regional de ESCAZU, sobre el acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América latina y el Caribe.
- j. Suspender todo proceso de licenciamiento ambiental en el Departamento del Cauca para proyectos mineros, hidroeléctrico y de hidrocarburos.
- k. Implementar, de manera urgente y efectiva, medidas de protección colectiva e individual concertadas con las comunidades, organizaciones, líderes, lideresas,

⁶Naciones Unidas. *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia durante el año 2017*. 23 de marzo de 2018. Documento A/HRC/37/3/Add.3. Recomendación f)

defensores y defensoras de Derechos Humanos para frenar la agresión contra ellas, que nos permita lograr la meta de semanas con cero personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares asesinados de manera inmediata y efectiva.

- l. Realizar los ajustes necesarios para brindar las garantías de seguridad y protección consagradas en el programa especial de seguridad y protección integral.
- m. Implementar medidas integrales de seguridad y protección pertinentes para la garantía de la vida y los Derechos Humanos del movimiento social, previamente concertado con las organizaciones.
- n. Acabar con la reiterada estigmatización y criminalización de la protesta social y de personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares y organizaciones por parte de funcionarios y servidores estatales, que aumenta el riesgo de ataques. Fortalecer la implementación de la Directiva 002 de la Procuraduría General de la República, en caso de incumplimientos por parte de los funcionarios públicos, incluyendo la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.
- o. Replantear la doctrina militar y el papel de la fuerza pública y hacer una depuración de ella priorizando los territorios donde se presentan mayores violaciones a los DH y donde exista connivencia con el paramilitarismo o grupos armados ilegales.
- p. Expresa prohibición para celebración de convenios entre destacamentos militares de cualquier tipo con empresas privadas.
- q. Emitir, de manera masiva y constante, declaraciones y acciones públicas estatales de reconocimiento, respeto y respaldo a la labor de defensa de los Derechos Humanos, destacando la importancia de estos en la sociedad.
- r. Avanzar y dar respuesta eficaz a las investigaciones y judicializaciones por crímenes perpetrados contra personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares, ex guerrilleros de FARC-EP y familiares comprometidos con la paz; principalmente entorno a quienes financian y promueven estos grupos; así mismo, avanzar en las investigaciones de los crímenes cometidos en desarrollo del conflicto armado como parte de las garantías de no repetición, estableciendo responsables materiales e intelectuales que se mantienen en la impunidad, así como las ejecuciones extrajudiciales, incluyendo aquellos, donde están siendo investigados altos mandos militares.
- s. Centralizar los casos sobre las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos cometidas en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos por parte de grupos paramilitares, GAO, grupos sucesores del paramilitarismo, grupos delincuenciales o criminales aliados de los anteriores, en la unidad especial de Investigación y los que no son de su competencia en la Dirección Especial de Investigación en Derechos Humanos que garanticen un tratamiento especial en las investigaciones, por profesionales idóneos.
- t. Adoptar medidas anticorrupción que rompan las cadenas de complicidad de funcionarios públicos, incluidos miembros de la Fuerza Pública, con redes de narcotráfico, paramilitarismo y de enriquecimiento ilícito en los territorios hoy azotados por la violencia.
- u. Garantizar la realización de un evento amplio con participación regional que permita caracterizar y proyectar acciones efectivas hacia el desmonte de estructuras

- Paramilitares en Colombia, identificando las variables y factores particulares que determinan la pervivencia de las estructuras en cada territorio, para determinar acciones a corto, mediano y largo plazo para atacar sus causas estructurales.
- v. Realizar un proceso de difusión, pedagogía y operativización en articulación con los procesos de garantías de instrumentos tales como los decretos Decreto Ley 895 de 20177, el Decreto No. 2124 del 18 de diciembre de 20178, Decreto No. 2252 del 29 de diciembre de 20179 y el Decreto 660 del 17 de abril de 201810, la Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Directiva 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, entre otros.
 - w. Dar inmediato cumplimiento a las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
 - x. Adoptar las siguientes recomendaciones realizadas por la CIDH: “llevar adelante revisiones que aseguren que las figuras penales normalmente invocadas para detener a personas que defienden los Derechos Humanos, son formuladas de acuerdo al principio de legalidad; evitar el uso de la prisión preventiva; asegurarse que fiscales y jueces están formados en la situación de personas defensoras de Derechos Humanos, y que están al tanto de la política de tolerancia cero en la utilización del sistema legal como método de intimidación; asegurar que las autoridades a cargo de los casos toman decisiones en un plazo razonable; asegurar que las autoridades y terceras personas no violan el principio de presunción de inocencia, realizando declaraciones que estigmaticen a personas que defienden los Derechos Humanos que se encuentren bajo investigación penal” y garantizar las visitas periódicas de la Comisión para verificar la situación de Derechos Humanos en Colombia.
 - y. Salvaguardar e implementar las medidas cautelares en defensa de los territorios en su integralidad para las comunidades indígenas, campesinas, afros, y urbanas garantizando una vida digna.
 - z. Cumplir plenamente la ley de víctimas 1448 y los decretos ley y los procesos no étnicos. Ampliar el tiempo de vigencia de la ley de víctimas y garantizar presupuesto. (complemento de ley de víctimas) que garantice el proceso de diseño, ajuste, implementación y seguimiento a esta política una amplia y efectiva participación de las víctimas en los procesos de verdad, justicia y reparación integral y garantías de no repetición.

7 "Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política".

8 Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida

9 Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de Derechos Humanos que se encuentren en situación de riesgo.

10 Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones

- aa. Abstenerse desde la Unidad de Víctimas de continuar realizando cambios sucesivos en los criterios de priorización para el acceso a la indemnización como ocurrió en el transito del decreto 1377 y la resolución 00090 hacia la resolución 1958 de 2018.

Frente a los procesos sociales y populares

- a. Establecer una ruta de cumplimiento de los pactos y las Mesas de Interlocución y Acuerdos y La Minga Social por la Vida, el Territorio, la Democracia y la Paz, firmados por el gobierno con las comunidades en los territorios del suroccidente.
- b. Reactivar y fortalecer espacios y procesos inter institucionales y sociales de Garantías (Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos y Mesa Territoriales de Garantías, la mesa de Derechos Humanos por la defensa de la vida y los territorios en el Cauca) y cumplir los acuerdos pactados con la Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional.
- c. En específico a Jueces y operadores de justicia, abstenerse de participar en cualquier forma de criminalización indebida de personas defensoras de Derechos Humanos, exigiendo la debida evidencia para dar trámite a los procedimientos, revisando la credibilidad de los testimonios presentados como evidencia, entre otros. Así mismo, Facilitar los procedimientos de la libertad de los líderes y lideresas detenidos arbitrariamente y quienes han sido sometidos a largos procesos inconclusos contra ellos.

Frente a las acciones Integrales que conllevan a la construcción territorial de la Paz

- a. Retomar de forma bilateral los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional, buscando abordar la agenda pactada y de forma urgente la firma de un acuerdo definitivo que conlleve al cese al fuego a las hostilidades y de medidas efectivas de desescalamiento del conflicto con garantías a la población civil y la participación de la sociedad en la construcción de la paz.
- b. Implementar los planes, programas y proyectos para los territorios, producto del avance normativo del Acuerdo Final suscrito entre las FARC - EP y el Gobierno Nacional, pronta, completa, eficaz y con financiación.
- c. Incorporar los pactos de sustitución de cultivos de uso ilícito de todas las familias que han expresado su voluntad de participar e incluir en Planes de Atención Inmediata a las familias víctimas de la erradicación forzada que están hoy en emergencia social y humanitaria.
- d. No utilizar la aspersión aérea y suspender la erradicación forzada en los territorios, la normatividad que reglamenta, promueve y legitima la erradicación forzada, desmontando la idea de criminalización institucional que se tiene sobre los cultivadores y las cultivadoras.
- e. Iniciar la ejecución de los Pactos de Atención Inmediata y los programas de reforma rural inicial en su primera fase.

- f. Implementar, de forma participativa los planes de desarrollo con enfoque territorial y los pactos de sustitución. Adoptar los documentos CONPES necesarios que garanticen la financiación y puesta en marcha de los PDET y PNIS en los municipios priorizados.
- g. Poner en marcha los planes regionales integrales de inversión social, seguridad, justicia, con carácter urgente en las zonas de mayor conflictividad socio-política, étnica y ambiental. Esos planes de aplicación inmediata, en concordancia con el Acuerdo Final, deben tener un enfoque participativo, diferencial y de género.
- h. Implementar políticas públicas en educación, salud, vías, comunicación, créditos a largo plazo y a bajos intereses, con en el objetivo de desarrollar social e integralmente nuestras comunidades, garantizando la presencia institucional y no militar en los territorios.
- i. Implementar integralmente el Capítulo Étnico del Acuerdo final para la paz.
- j. Garantizar el trámite legislativo de la Ley Estatutaria de Garantías para la Participación de la Ciudadanía, de Organizaciones y Movimientos Sociales y para la Movilización y la Protesta Social
- k. Garantizar la autonomía e independencia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición comprometiendo los recursos legales, institucionales y financieros para su funcionamiento.
- l. Que la Comisión de la Verdad, priorice algunas regiones entre ellas las del suroccidente colombiano como una de las regiones más golpeados por el conflicto armado, para la construcción del informe correspondiente, en cual se evidencie el enfoque territorial y el enfoque diferencial como unos de sus principales pilares a la hora de reconstruir la verdad del conflicto contada desde la voz, la piel y la vida de quienes lo han sufrido.
- m. Agilizar la puesta en marcha de las circunscripciones especiales para víctimas definidas en el Acuerdo de Paz, que abre por primera vez la oportunidad única para que la población que ha sido victimizada y que habita en las zonas más afectadas por el conflicto, pueda hacer parte del máximo escenario legislativo del estado.
- n. Respetar, reconocer y fortalecer las iniciativas comunitarias de construcción de territorios de paz en el suroccidente colombiano. Brindando apoyo presupuestal para las acciones estratégicas que permitan su consolidación.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

- a. A la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, que adelanten su mandato de verificar la Reincorporación (3.2 del acuerdo) y las Garantías de Seguridad (3.4 del acuerdo) de la manera más efectiva y proactiva posible, incluyendo un diálogo permanente y cualificado con la sociedad civil, y acompañando las denuncias y acciones de los líderes y lideresas en los territorios.
- b. A los países garantes y los países financiadores, a que realicen una veeduría sobre el uso adecuado de los recursos en la implementación, garantizando que los mismos sean destinados a los territorios en función de la implementación del Acuerdo Final.
- c. Convocamos a la comunidad internacional a que acompañen en la creación de un sistema de información público desde las organizaciones sociales y plataformas, sobre violaciones e infracciones a los Derechos Humanos con enfoque étnico, diferencial y

territorial, que se pueda actualizar desde los territorios y el cual le permita a las instituciones y ciudadanía identificar, hechos, víctimas, victimarios, móviles y modos, de la violencia en los territorios.

- d. Desarrollar acciones de verificación periódicas y constantes en distintos territorios de manera conjunta con la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, La Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional, que permita escuchar al cuerpo diplomático escuchar las situaciones de voz de los habitantes de las regiones, y verificar las denuncias realizadas por las organizaciones y comunidades.

A LA SOCIEDAD EN GENERAL

Invitamos a toda la sociedad colombiana a promover un pacto firmado entre todos los líderes políticos, sociales, gremiales, culturales, ambientales, estudiantiles y académicos, de rechazo a los asesinatos y agresiones a las y los líderes sociales, las y los defensores de Derechos Humanos y del derecho a la paz. Igualmente, de los que participan en política y de rechazo a la estigmatización y a cualquier incitación a la violencia de contradictores políticos y sociales.

Así mismo a iniciar un dialogo internacional por la paz, que rechace cualquier iniciativa de guerra o de injerencia militar con el pretexto del combate al tráfico de drogas. Promover el rechazo a una nueva fase de guerra antidroga en la región desde México a la Patagonia o como estrategia geopolítica en las fronteras de Colombia con Ecuador, Panamá y Venezuela.

4. Registro de homicidios personas líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos y familiares Departamento del Cauca. Año 2020

No.	Nombre	Sexo	Fecha de incidente	Municipio	Pertenencia Organizativa	SECTOR SOCIAL	ORGANIZACIÓN MTG
1	CRISTIAN DAVID CAICEDO	H	3/01/2020	GUAPI	hijo de un destacado líder de la zona, quien fue representante legal del Consejo Comunitario de Guapi Abajo y actualmente es integrante del Espacio Nacional de Consulta Previa por las comunidades negras	AFRODESCENDIENTE	
2	JHON EDINSON CAMPO CHATE	H	4/01/2020	CORINTO	Comunero Indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
3	FERNEY ESTIVEN CARMONA	H	5/01/2020	CORINTO	Comunero Indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
4	RUVEN DARIO CARMONA	H	5/01/2020	CORINTO	Comunero Indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
5	VIRGINIA SILVA	M	7/01/2020	PAEZ	Sabedora y comunera indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
6	NELSON ENRIQUE MENESES QUILES	H	10/01/2020	INZA	ACIT, PUPSOC, ANZORC Y Marcha Patriótica	CAMPESINO - COMUNAL	PUPSOC - MAPA
7	AMPARO GUEJIA MESTIZO	M	10/01/2020	CALOTO	Movimiento sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame, PUPSOC, Marcha Patriótica	INDIGENA	PUPSOC - MAPA
8	JUAN PABLO DISCUÉ GUEJIA	H	10/01/2020	CALOTO	Movimiento sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame, PUPSOC, Marcha Patriótica	INDIGENA	PUPSOC - MAPA
9	JAIBER ALEXANDER QUITUMBO ASCUE	H	14/01/2020	TORIBIO	Comunero indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN

10	EDISON IPIA RIVERA	H	17/01/2020	MIRANDA	Comunero indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
11	JOSÉ ANTONIO RIASCOS	H	25/01/2020	EL TAMBO	Pertenecía a la comunidad e integrante de la Junta del Consejo Comunitario	AFRODESCENDIENTE	
12	JOHN ALEXANDER ULCUE MESA	H	25/01/2020	CALOTO	Comunero indígena, residía en la vereda de Santa Helena del municipio de Corinto. Denuncia realizada por ACIN	INDIGENA	CRIC - ACIN
13	JAVIER GIRÓN TRIVIÑO	H	2/02/2020	SANTANDER DE QUILICHAO	pertenencia a la comunidad indígena del resguardo de Nasa Kiwe Tehk Ksxa'w uno de los 22 territorios indígenas que agrupa la ACIN. Residía en la vereda La María y desde hace aproximadamente 20 años prestaba su servicio voluntario como Guardia Indígena Kiwe Thegnas en este resguardo.	INDIGENA	CRIC - ACIN
14	FELIPE BASTO MOSQUERA	H	2/02/2020	MIRANDA	Comunero Indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
15	FREIMAN SALAZAR	H	5/02/2020	CALOTO	Comunero Indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
16	WILSON MESA	H	11/02/2020	TORIBIO	Resguardo Tacueyo	INDIGENA	CRIC - ACIN
17	EMILIO DAUQUI	H	14/02/2020	BUENOS AIRES	Comunero indígena resguardo Las Delicias	INDIGENA	CRIC - ACIN
18	FLORENTINO YOSANDO MESTIZO	H	16/02/2020	BUENOS AIRES	Coordinador Guardia Indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
19	ALBEIRO SILVA MOSQUERA	H	17/02/2020	MIRANDA	Guardia campesino, integrante JAC, ASTRAZONAC, FENSUAGRO, ANZORC y Marcha patriótica	INDIGENA	PUPSOC - MAPA
20	LUIS HUGO SILVA MOSQUERA	H	17/02/2020	MIRANDA	Guardia campesino, integrante JAC, ASTRAZONAC, FENSUAGRO, ANZORC y Marcha patriótica	INDIGENA	PUPSOC - MAPA
21	LUIS MARIO TALAGA WALLIS	H	20/02/2020	PUERTO TEJADA	Sindicato Nacional de Trabajadores de la industria agropecuaria	AFRODESCENDIENTE	

22	MARCO TULIO CHOCUE	H	23/02/2020	CORINTO	Pertenece al resguardo indígena López Adentro de Caloto. Denuncia realizada por ACIN	INDIGENA	CRIC - ACIN
23	JORGE MACANA	H	7/03/2020	EL TAMBO	Líder Cívico comunal - Firmante y delegado Mesa Departamental PNIS	CAMPESINO - COMUNAL	CNA
24	DARWIN ANDREY VITONCO JEMBUEL	H	7/03/2020	TORIBIO	Comunero Indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
25	LUZ ENEIDA IPIA CHOCUE	M	8/03/2020	BUENOS AIRES	Comunero Indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
26	ALEXIS VERGARA	H	10/03/2020	PUERTO TEJADA	delegado ante la Asamblea Sindical de SINTRAINCABAÑA Puerto Tejada Cauca	SINDICALISTA	
27	LAUREANO ALBERTO TRÓCHEZ MENZA	H	15/03/2020	CALOTO	Comunero indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
28	YILBER ANDRES YATACUÉ MÉNDEZ	H	15/03/2020	TORIBIO	Comunero indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
29	LUIS ALBEIRO YULE BOYOCUE	H	16/03/2020	EL TAMBO	Comunero indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
30	MARLLY FERNANDA QUINA CAMPO	M	27/03/2020	TOTORO	Lideresa del cabildo indígena Paniquitá. Denuncia realizada por la ACIN	INDIGENA	CRIC - ACIN
31	HAMILTON GASCA ORTEGA	H	4/04/2020	PIAMONTE	Integrante ASINTRACAMPIC-FENSUAGRO y Marcha Patriótica	CAMPESINO	PUPSOC - MAPA
32	KEVIN JOHAN GASCA ARROLLO	H	4/04/2020	PIAMONTE	Hijo de integrante ASINTRACAMPIC-FENSUAGRO y Marcha Patriótica	CAMPESINO	PUPSOC - MAPA
33	ROBER GASCA ARROLLO	H	4/04/2020	PIAMONTE	Hijo de integrante ASINTRACAMPIC-FENSUAGRO y Marcha Patriótica	CAMPESINO	PUPSOC - MAPA

34	TEODOMIRO SOTELO ANACONA	H	17/04/2020	EL TAMBO	Era miembro del Consejo comunitario Afrorenacer del Micay, mesa alternativa de cultivos , el proceso intercultural para la transformación productiva del territorio impulsado por CNA	AFRODESCENDIENTE	CNA
35	ANDRES CANSIMANCE BURBANO	H	18/04/2020	EL TAMBO	Era miembro del Consejo comunitario Afrorenacer del Micay, mesa alternativa de cultivos , el proceso intercultural para la transformación productiva del territorio impulsado por CNA	AFRODESCENDIENTE	CNA
36	MARIO CHILHUESO CRUZ	H	19/04/2020	BUENOS AIRES	Presidente ASTCAP, integrante PUPSOC y Marcha Patriótica	CAMPESINO	PUPSOC - MAPA
37	GILDARDO ACHICUE	H	19/04/2020	TORIBIO	Comunero indígena	INDIGENA	CRIC - ACIN
38	JESÚS ALBEIRO RIASCOS	H	22/04/2020	EL TAMBO	Era miembro del Consejo comunitario Afrorenacer del Micay, mesa alternativa de cultivos , el proceso intercultural para la transformación productiva del territorio impulsado por CNA	AFRODESCENDIENTE	CNA
39	SABINO ANGULO	H	22/04/2020	EL TAMBO	Era miembro del Consejo comunitario Afrorenacer del Micay, mesa alternativa de cultivos , el proceso intercultural para la transformación productiva del territorio impulsado por CNA	AFRODESCENDIENTE	CNA
40	HUGO DE JESÚS GIRALDO LÓPEZ	H	22/04/2020	BUENOS AIRES	integrante ASTCAP, PUPSOC y Marcha Patriótica	CAMPESINO	PUPSOC - MAPA
41	FLORO SAMBONI GOMEZ	H	24/04/2020	ALMAGUER	Integrante JAC Vereda Loma Larga y organización PROCAMINA	CAMPESINO - COMUNAL	
42	ALVARO NARVAEZ DAZA	H	29/04/2020	MERCADERES	Presidente JAC Vereda el Vado. Hacia parte del palenque La Torre en representación de la Comunidad de El Vado	CAMPESINO - COMUNAL	

43	MARIA DELIA DAZA RODIRGUEZ	M	29/04/2020	MERCADERES	Esposa de ALVARO NARVAEZ Presidente JAC Vereda el Vado quien hacia parte del palenque La Torre en representación de la Comunidad de El Vado	CAMPESINO - COMUNAL	
44	CRISTIAN NARVAEZ DAZA	H	29/04/2020	MERCADERES	Hijo de ALVARO NARVAEZ Presidente JAC Vereda el Vado quien hacia parte del palenque La Torre en representación de la Comunidad de El Vado	CAMPESINO - COMUNAL	
45	JENNY KATERINE LOPEZ NARVAEZ	M	29/04/2020	MERCADERES	Nieta de ALVARO NARVAEZ Presidente JAC Vereda el Vado quien hacia parte del palenque La Torre en representación de la Comunidad de El Vado	CAMPESINO - COMUNAL	
46	UBENCESLAO GUERRERO DE LA CRUZ	H	30/04/2020	MERCADERES	Campesino Ex presidente de JAC Vereda Curacas e integrante de JAC	CAMPESINO - COMUNAL	

5. Registro homicidios ex guerrilleros de las FARC-EP en proceso de reincorporación. Desde la firma del Acuerdo de Paz

No.	NOMBRE CIVIL	Sexo	Fecha de incidente	Municipio	Calidad
1	JOSE HUBER YATACUE MESTIZO	H	25/04/2017	TORIBIO	EX GUERRILLERO
2	HENRY MENESES RUIZ	H	15/10/2017	MIRANDA	EX PRISIONERO
3	REINALDO CASAMACHIN	H	3/01/2018	CALOTO	EX GUERRILLERO
4	DARWIN LONDOÑO BORQUES	H	2/04/2018	PIAMONTE	EX GUERRILLERO
5	MARIO ALEXANDER MELO VITERY	H	9/04/2018	CORINTO	EX PRISIONERO
6	CRISTIAN BELLAIZA RIASCO	H	20/05/2018	SANTANDER DE QUILICHAO	EX PRISIONERO
7	JOHN JAIRO RUIZ PILLIMUE	H	25/05/2018	SUAREZ	EX PRISIONERO
8	WILLINTONG BRAVO ANGULO	H	26/05/2018	BUENOS AIRES	EX PRISIONERO
9	GEFFERSON LEANDRO SANCHEZ CUCHILLO	H	3/07/2018	ARGELIA	EX GUERRILLERO
10	EVER ALFARIZ GOMEZ SAMBONI	H	3/07/2018	ARGELIA	EX GUERRILLERO
11	JOSE MANUEL LOPEZ	H	14/08/2018	CALOTO	EX GUERRILLERO
12	YEFERSON SANCHEZ GARCIA	H	19/08/2018	MIRANDA	EX GUERRILLERO
13	BREYNER ESNEIDER CONDA DAGUA	H	19/08/2018	MIRANDA	EX GUERRILLERO
14	WILMER GERARDO MENESES HOYOS	H	7/09/2018	ARGELIA	EX GUERRILLERO
15	YON FABIR GOMEZ SAMBONI	H	24/09/2018	PATIA	EX GUERRILLERO
16	MAURICIO CASTAÑEDA RESTREPO	H	15/10/2018	CORINTO	EX GUERRILLERO
17	ELIVAR BENAVIDEZ ALEGRIA	H	26/10/2018	ARGELIA	EX GUERRILLERO
18	EMAR BOTINA TELLO	H	8/11/2018	ARGELIA	EX PRISIONERO
19	FERNANDO ILES	H	4/02/2019	ARGELIA	EX GUERRILLERO
20	JHON JAIRO HOYOS CORDOBA	H	4/02/2019	ARGELIA	EX GUERRILLERO
21	JOSÉ EDER SOLARTE	H	12/02/2019	CORINTO	EX GUERRILLERO
22	VIVIANET VELASCO TALAGA	M	19/03/2019	SANTANDER DE QUILICHAO	EX GUERRILLERO
23	YOVANI ZAMBRANO SALINAS	H	24/04/2019	PIAMONTE	EX GUERRILLERO
24	EDINSON RENGIFO PEÑA	H	26/05/2019	EL TAMBO	EX PRISIONERO
25	JUAN GABRIEL RUIZ MARIN	H	3/06/2019	SANTANDER DE QUILICHAO	EX GUERRILLERO
26	RAFAEL ALBERTO POLINDARA SOTELO	H	13/06/2019	EL TAMBO	EX GUERRILLERO

27	ANDERSON PÉREZ OSORIO	H	17/06/2019	CALOTO	EX GUERRILLERO
28	CARLOS MICOLTA BOLAÑOS	H	21/06/2019	GUAPI	EX GUERRILLERO
29	WEIMAR GALINDEZ DAZA	H	9/07/2019	EL TAMBO	EX PRISIONERO
30	LUIS CARLOS YUNDA CORRALES	H	9/07/2019	CORINTO	EX GUERRILLERO
31	CARLOS CELIMO ITER CONDE	H	25/09/2019	CALOTO	EX GUERRILLERO
32	LUIS FERNANDO HURTADO GARCIA	H	18/10/2019	GUAPI	EX PRISIONERO
33	DAGO HERNÁN GALÍNDEZ CHICANGANA	H	22/10/2019	PATIA	EX GUERRILLERO
34	DIEGO FERNANDO CAMPO MANRIQUE	H	9/11/2019	CORINTO	PARTIDO FARC
35	OLIVER PIÑEROS LOZADA	H	11/11/2019	PIAMONTE	EX GUERRILLERO
36	MANUEL SANTO YATACUE RAMOS	H	2/12/2019	BUENOS AIRES	EX GUERRILLERO
37	BENJAMIN BANGUERA ROSALES	H	1/01/2020	GUAPI	EX GUERRILLERO